

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS

SERIALES.



Aproximación psicoanalítica a la criminología de asesinos seriales colombianos. Un
estado del arte.

Juan Camilo Cardona Franco

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Rectoría Antioquia y Chocó

Sede Bello (Antioquia)

Programa Psicología

2020

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS

SERIALES.

Aproximación psicoanalítica a la criminología de asesinos seriales colombianos. Un estado del arte.

Juan Camilo Cardona Franco

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Psicólogo

Asesor(a)
Christian David Velásquez Álzate
Magister en psicología clínica

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Rectoría Antioquia y Chocó
Sede Bello (Antioquia)
Programa Psicología
2020

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS
SERIALES.

Dedicatoria

En especial a mis padres, por todo su apoyo incondicional, amor y sacrificio diario, por brindarme el acceso a la educación, además de forjarme con valores, carácter y humildad para trabajar siempre por alcanzar mis metas y sueños.

A mi hermana y primos Diego y Juanda, por estar presentes, brindarme su cariño y apoyo.

A mi familia en general.

A mis amigos más cercanos, por su amistad, su empatía y momentos juntos.

A mis docentes de la universidad a lo largo del pregrado, por poner todo su esfuerzo y conocimientos en la formación de buenos profesionales, empáticos e íntegros.

“La mariposa recordará por siempre que fue gusano”

Mario Benedetti

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS SERIALES.

Agradecimientos

Agradecimientos a mis padres y hermana, por confiar en mí, motivarme cada día a seguir adelante y su apoyo incondicional.

A mi amigo Leonardo, por su amistad incondicional, por tomarse el tiempo de comprenderme en aquellos momentos que pase mal, en que solo pensaba desistir y necesitaba ser escuchado.

A mis amigos, Yurani, Santiago, Laura, William y otros, por compartir risas, conocimientos, sueños, llantos, discusiones, cervezas, trasnochadas, amistad y buenos momentos en la universidad.

A mi asesor de tesis, por poner una parte de si en este trabajo por medio de sus sugerencias y conocimiento, además de su buena disposición y empatía.

Especial agradecimiento a mis docentes del pregrado, por emplear y compartir todos sus conocimientos en formarme como un profesional, pero ante todo como un buen ser humano.

1 Contenido

1	Contenido.....	5
2	Lista de tablas.....	8
3	Lista de figuras.....	9
4	Resumen.....	10
5	Abstract.....	11
6	Introducción.....	12
7	Planteamiento del problema.....	15
7.1	Pregunta de investigación.....	19
8	Justificación.....	20
9	Objetivos.....	23
9.1	Objetivo general.....	23
9.2	Objetivos específicos.....	23
10	Marco referencial.....	25
10.1	Criminología.....	25
10.1.1	Acto criminal.....	25
10.1.2	Escuela clásica, escuela positivista y biologismo.....	26

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS

SERIALES.

10.1.3	Principales teorías de la sociología criminal en criminología.....	30
10.1.4	Perfilación criminal.	37
10.1.5	La criminología en América Latina.....	39
10.1.6	Estado actual de la criminología en Colombia.....	41
10.2	Asesinato serial.....	42
10.2.1	Asesino en serie (AS).	42
10.2.2	Modus Operandi (MO) y firma.	45
10.2.3	Asesinos en serie colombianos.....	46
10.3	Psicoanálisis	47
10.3.1	Tótem y tabú y el crimen del psicoanálisis.	47
10.3.2	Inconsciente y sujeto.	49
10.3.3	Deseo, pulsión y goce.....	50
10.3.4	Categorías clínicas del acto en psicoanálisis.....	52
10.3.5	Psicoanálisis y criminología.....	53
10.3.6	El determinismo psíquico y la responsabilidad subjetiva en psicoanálisis...55	
10.4	Marco jurídico	55
10.4.1	Antecedentes.	55
11	Metodología.....	60

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS

SERIALES.

11.1	Enfoque	60
11.2	Alcance.....	61
11.3	Diseño	62
11.4	Método	62
11.4.1	Criterios de búsqueda.	64
11.4.2	Población y muestreo.....	72
11.4.3	Técnica.....	73
12	Análisis de resultados y discusión	74
13	Conclusiones.....	90
14	Consideraciones éticas	92
15	Referencias	94
16	Anexos.....	101
16.1	Anexo A: Matriz de contenido definitiva.....	101

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS
SERIALES.

2 Lista de tablas

Tabla 1: Criterios de búsqueda.....	65
Tabla 2: Registro de búsqueda en base de datos	67
Tabla 3: Flujograma de búsquedas en base de datos	70

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS
SERIALES.

3 Lista de figuras

Ilustración 1: Siete de los asesinos en serie en Colombia. Tomado de: Semana (2015) Los siete asesinos en serie que aterrorizaron al país. [Ilustración]. Reproducido con permiso.

Recuperado de: [https://www.semana.com/nacion/articulo/el-monstruo-de-monserrate-garavito-](https://www.semana.com/nacion/articulo/el-monstruo-de-monserrate-garavito-el-doctor-mata-son-algunos-asesinos-en-serie-de-colombia/452183-3/)

[el-doctor-mata-son-algunos-asesinos-en-serie-de-colombia/452183-3/](https://www.semana.com/nacion/articulo/el-monstruo-de-monserrate-garavito-el-doctor-mata-son-algunos-asesinos-en-serie-de-colombia/452183-3/)46

APROXIMACIÓN PSICOANALÍTICA A LA CRIMINOLOGÍA DE ASESINOS SERIALES.

4 Resumen

La presente investigación es un escrito monográfico cuya técnica utilizada fue la revisión documental, esencial en la consolidación de un estado de la cuestión sobre lo que se ha hablado acerca de aspectos de la criminología en los asesinos en serie colombianos desde la perspectiva del psicoanálisis entre los años 2000 a 2020.

Para ello se tienen en cuenta principalmente los aportes teóricos de Freud y Lacan en la comprensión del crimen y del sujeto que lo comete, además de las teorías más relevantes de la criminología desde el carácter sociológico, donde se menciona teorías como las de Robert K. Merton, Howard Becker, Edwin Sutherland y Gottfredson y Hirschi.

Finalmente, se analizan aspectos comunes o diferentes perspectivas entre las teorías mencionadas y los artículos actuales resultantes de la revisión documental. Se concluye que, históricamente los actos criminales y el asesinato serial, no solo se comprenden a partir de un origen genético y hereditario de un patrón de comportamientos asociados entre sí, pues también debe contemplarse el importante abordaje que tiene el fenómeno del asesinato serial desde aspectos sociales, a partir de la influencia cultural en la estructuración psíquica del sujeto que es calificado “asesino en serie”, siendo esta la apuesta del psicoanálisis y la criminología sociológica si se trata de profundizar en la perspectiva social de fenómenos criminales.

Palabras clave: Psicoanálisis, inconsciente, sujeto, pulsión, goce, criminología, acto analítico, asesinos en serie.

5 Abstract

This research is a monographic brief whose technique used was documentary review, essential in consolidating a state of the art, about what has been spoken about aspects of criminology in Colombian serial killers from the perspective of psychoanalysis among the years 2000 to 2020. For this, the theoretical contributions of Freud and Lacan in understanding crime and the subject who commits them are taken into account, in addition to the most relevant theories of criminology from a sociological nature, theories such as those of Robert K. Merton, Howard Becker, Edwin Sutherland, and Gottfredson and Hirschi.

Finally, common aspects or different perspectives between the mentioned theories and the articles resulting from the documentary review are analyzed. It is concluded that, historically, criminal acts and serial murders are not only understood from a genetic and hereditary origin of a pattern of behaviors associated with each other, but the important approach that the phenomenon of serial murder has should also be considered from social aspects, from the cultural influence on the psychic structuring of the subject who is described as a "serial killer", this being the bet of psychoanalysis and sociological criminology if it is to deepen the social perspective of the phenomena criminals.

Keywords: Psychoanalysis, unconscious, subject, drive, enjoyment, criminology, analytical act, serial killer.

6 Introducción

El presente escrito monográfico pretende consolidar como principal objetivo la construcción de un estado de la cuestión por medio de la técnica de revisión documental, acerca de lo que se ha investigado y dicho con anterioridad respecto al aporte del psicoanálisis en la criminología de los sujetos asesinos en serie (AS) de nacionalidad colombiana entre los años 2000 a 2020.

El enfoque de la investigación es de tipo cualitativo, con base al paradigma histórico-hermenéutico, su diseño es no experimental transeccional exploratorio, dado que el alcance de la investigación es también de tipo exploratorio, empleando como principal estrategia metodológica la propuesta en las fases y subfases para la construcción de estados del arte. Además del uso de la técnica de revisión documental para la recopilación de los artículos que han hablado en referencia al tema, finalmente el tipo de muestra es no probabilística por conveniencia.

El crimen ha sido una cuestión de abordaje durante gran parte de la historia humana por las ciencias sociales desde la convivencia de los seres humanos como cultura, comprendiendo este como un fenómeno reprochable para la sociedad, siendo tipificado según las normativas jurídicas establecidas por los organismos e instituciones de control y autoridad.

El psicoanálisis, por su parte, se remite al mito planteado por Freud en tótem y tabú, además de las implicaciones del sujeto con su responsabilidad subjetiva en el acto analítico que deviene inconscientemente, la fuente pulsional en tanto se encuentra en la facultad de deseante y en calidad de goce.

Como fenómeno social, reconoce la sociología criminológica que el asesinato en serie hace parte del conjunto de crímenes presentes en la sociedad, en la que no solo es responsable el sujeto, también una cultura de carácter conflictivo en tanto la carencia de medios y fines ideales de factores psicosociales familiares, culturales, económicos y políticos, por lo que se produce un estado de anomia en la sociedad.

Conforme se desarrolló la investigación, fue posible encontrar información que tratase la temática más allá de hallazgos en la comprensión psicopatológica e institucionalizada del asesino en serie. Ya que, en ese tipo de hallazgos, se le ha catalogado al sujeto en estructuras de perversión o psicopatía.

Siendo importante para la lógica psicoanalítica considerar también aspectos culturales presentes para la estructuración psíquica del sujeto, que se encuentra, por ejemplo, en calidad de deseante respecto a su goce, además de ser un sujeto construido a partir del Otro (cultura), su acto es analítico en tanto deviene la pulsión inconscientemente y de ello le corresponde una determinación psíquica en la responsabilidad subjetiva con su acto.

También se concluye que el asesino en serie en últimas no se reconoce a sí mismo como un criminal, sino como una víctima de la “Ley”, un sujeto en condiciones de precariedad en un grupo excluido por la sociedad, por lo que se ve en necesidad de buscar una reintegración con el discurso de “Ley” a través de la transgresión del Otro, utilizando medios que son reprochados socialmente por los otros sujetos y la institucionalidad normativa en la regulación del comportamiento colectivo.

Por último, la presente investigación pretende ofrecer conocimientos que faciliten en el abordaje futuro acerca del tema de los asesinos en serie en el territorio colombiano, posibilitando encuentros interdisciplinarios para el psicoanálisis en ámbitos prácticos diferentes al espacio clínico individual.

7 Planteamiento del problema

La existencia de los asesinos en serie (AS) se ha hecho cada vez más notorio en la cultura contemporánea a través de los medios de comunicación, debido a la trascendencia que tuvo este fenómeno principalmente en los periodos de más violencia en la historia de varios países, entre ellos destaca su gran apogeo en los Estados Unidos. Dicho país contempla la mayor cantidad de casos de asesinatos seriales a escala global y estos corresponden a personas estadounidenses que cometieron homicidios en las épocas de los años 70's, 80's, 90's e incluso algunos casos de los dos mil en adelante.

A lo largo del tiempo, el asesinato en serie se ha transformado en una problemática que es de difícil predicción y comprensión, pese a los avances investigativos que dan cuenta de la notoriedad en ciertos rasgos particulares de la personalidad y vivencias singulares que podrían conllevar a la persona a que cometa delito u homicidio. Para Sosa (2010) en el AS se destaca un detalle importante que lo distingue de la comisión de un único delito de homicidio: “Las emociones juegan un rol importante en estos homicidios, lo que más se relaciona es la gratificación que el ofensor pueda tener durante la consumación del hecho” (p.18).

Aunque no siempre se presenta, reconociendo la diversidad subjetiva, tampoco es posible definir con exactitud en términos estadísticos los periodos en los que el asesino en serie surge y mata o el número exacto de víctimas que carga consigo. A lo anterior se suma el hecho de la evolución del fenómeno al paso del tiempo, algunos actúan de modo más meticoloso o desapercibido y la diferencia contextual donde ocurre el hecho, puesto que la problemática no está limitada al territorio anglosajón y tampoco será la misma pese a tener algunos rasgos coincidentes.

Colombia ha sido un país en el que el asesinato serial, pese a no ser un fenómeno frecuente y de escaso abordaje, ha logrado alto impacto mediático y social debido a la crueldad que acompaña los sucesos ocurridos e incluso las circunstancias por las que fueron asesinadas varias personas por los AS.

Los asesinos en serie han cambiado poco a lo largo del tiempo. Vemos más o menos los mismos comportamientos en los asesinos en serie de hoy en día y los del pasado, por lo que podemos deducir que las variables motivacionales son, asimismo, coincidentes. (Departamento de Psicología de la Salud (DPS), 2007, p. 2)

Así pues, una de las principales influencias comunes a la aparición del asesinato en serie, posiblemente yace en la vida emocional del sujeto relacionado a los lazos u afectos más íntimos con otros sujetos cercanos a su entorno social, familiar o laboral, aunque no siempre sea de esa manera. Por ende, en el sujeto hay una situación motivacional incidente en sus impulsos, que posee un carácter dinámico, no solo limitado al cometido corpóreo del acto o la regulación de este por parte de la legalidad normativa, sino que esa motivación puede estar dirigida a la gratificación psicológica, una emoción fuerte significativa y un posible modo lógico conexo, por el cuál el AS peculiarmente selecciona a su tipo de víctimas con la expectativa de que su deseo sea satisfecho, afectando o no a personas pertenecientes a sus lazos cercanos.

Si bien no tendrá certeza de que se verá complacido, el asesino en serie es metódico a la hora de actuar, a quienes asesinar y en que momento, de lo anterior, según Salfati y Bateman (2005) parafraseados en Sosa (2010): “proponen que estos homicidios se caracterizan por: alto grado de planeación y control, contrario a lo que se encuentra en los homicidios únicos los cuales

son predominantemente impulsivos, sin planeación, con interacción emocional entre el ofensor y la víctima” (p. 18).

En el contexto colombiano, las variables que facilitan la aparición del asesinato serial pueden ser bastante diversas, entre ellas se destacan los sucedáneos conjuntos de carácter familiar y psicosocial que influyen entre sí de manera importante en la construcción psíquica del sujeto. Muñoz (2017) describe entre las conclusiones de su escrito que muchos de estos asesinos seriales reconocidos en Colombia han pasado por situaciones y vivencias “socioeconómicas, culturales y educativas deplorables”, sumado a ello un “etiquetamiento social” y el rechazo, sin embargo esto no justifica sus actos [sumado a esto, otras variantes son la dificultad para generar relaciones con otros sujetos y relaciones conflictivas con las figuras primarias de autoridad desde la infancia].

Por otra parte, en Colombia, parafraseando a Rozo (2011) la ley penal colombiana no contempla de manera formal el asesinato en serie, pues no existe una ley, condena o tratamiento específico para este tipo de individuos, lo único que reconoce es cierta “responsabilidad penal” del asesino en serie en el que se asume la capacidad de comprensión de su actuar delictivo. A su vez, la ley colombiana pretende la alternativa de resocializar al asesino serial, sin embargo esto para Rozo (2011) es un término que se queda corto y que es obsoleto, ya que el asesino en serie es un individuo trastornado caracterizado por la “ausencia de remordimiento” y “falta de solidaridad por el dolor ajeno”.

El periódico colombiano El Tiempo (2018) en su artículo titulado “¿Hay un asesino serial suelto en Colombia?” consultó a tres expertos en la perfilación criminal y ámbito jurídico-forense sobre el fenómeno de los asesinos en serie en el país, por que es una problemática social

y los factores o causas que ocasionan la aparición de estos personajes en dicho contexto, así pues en uno de los fragmentos del artículo se expone lo siguiente:

Muchos de los asesinos en serie en Colombia se excusaron en una niñez con dificultades por violencia y abuso sexual, Alejandra Serrano, periodista y especialista en psicología jurídica, considera que tienen que ver factores como el biológico, psicológico, el contexto o el ambiente en el que se mueve; es decir, una mezcla de muchas cosas que puede afectar a las personas para cometer ese tipo de delitos. (parr. 6)

Por ende, puede darse la existencia de factores comunes por los que el asesino en serie se excusa para justificar su actuar, lo cual puede representar un riesgo para la investigación objetiva de las ciencias sociales, el seguimiento psicológico del diagnóstico o para el dictamen del juez. Según El Tiempo (2018) resaltando las palabras de Serrano, “Pueden haber tenido un pasado difícil, pero eso jamás los excusará de lo que hicieron” (parr. 7). Por lo que para el ámbito jurídico no es un motivo suficiente para que el asesino en serie se excuse en las dificultades de sus vivencias, dada la existencia de excepciones que pese a vivir dificultades no cometen homicidios o se convierten en criminales.

Además de lo mencionado anteriormente, otra problemática es que como El Tiempo (2018) indica en las palabras de Olaya en términos estadísticos y seguimiento, “En el país todavía carecemos de bases de datos suficientes que permitan a la Policía Judicial conectar casos” (Parr.5).

Colombia es entonces un país que se encuentra todavía en desarrollo de la criminología, perfilamiento criminal y el ámbito jurídico-forense, al no ser tampoco un fenómeno recurrente aún hay precariedad en producciones científicas que profundizacen el tema desde diversas

perspectivas, sumado a la necesidad de la institucionalidad por intervenir la criminalidad y elaborar diseños de tratamientos para el criminal u asesino en serie.

A su vez, el psicoanálisis ha tomado relevancia desde un abordaje distinto sobre la criminología en la comprensión del asesinato serial y el actuar criminal de aquellos sujetos descritos como asesinos en serie (AS). El psicoanálisis entonces pretende ahondar más allá de la explicación psicológica de que este tipo de sujetos estrictamente padezcan de trastornos, pues para esta disciplina, los actos del sujeto cobran sentido a partir de una realidad simbólica en su psiquismo. Así como afirma Gallo (2007): para el psicoanalista el análisis del crimen como objeto de estudio de la criminología y objeto social va más allá del espacio terapéutico, pues desde una perspectiva teórica se da la diferencia entre el acto “de los discursos psi” y por otro lado la validez clínica va dirigida al lenguaje inconsciente del sujeto y la pulsión que allí le asiste.

Finalmente, el asesinato en serie sigue siendo un fenómeno de abordaje e interés para distintas disciplinas que son ejercidas en el territorio de Colombia, su desarrollo, producción y exploración se diferencian o asocian entre sí para dar sus perspectivas; en relación al psicoanálisis este ha dicho algo al respecto al tema, desde Freud y la horda primitiva como fundación de la sociedad, además de la enseñanza de Lacan en su relectura de la teoría Freudiana y funcionalidad del psicoanálisis en la criminología sobre el origen enlazado a la existencia del acto criminal, a partir de la interpretación comprensiva del inconsciente del sujeto que delinque o asesina.

7.1 Pregunta de investigación

¿Qué se ha investigado a partir del psicoanálisis en la criminología de los asesinos en serie colombianos entre los años 2000-2020?

8 Justificación

Este escrito se realiza debido a la popularización mediática en el contexto de Colombia del asesino en serie como fenómeno social, pero del que aún se desconoce mucho debido a que no es muy frecuente en el país, pero que sus contados casos han trascendido e inquietado tanto a la sociedad y a la ciencia por la crueldad que acompaña los relatos e historias sobre los asesinos en serie colombianos.

Así pues, se pretende consolidar la construcción de un estado del arte por medio de la recopilación y análisis de lo que han dicho estudios anteriores desarrollados desde la perspectiva del psicoanálisis sobre la criminología para el abordaje del fenómeno del asesinato en serie en el contexto colombiano entre los años 2000 a 2020.

La definición de asesino en serie (AS) se remite a los años 30's, pero fue famosa y utilizada genéricamente gracias a Robert Ressler, un estadounidense quien en su momento fue agente del FBI, encargado de entrevistar e investigar casos celebres como el de Jeffrey Dahmer o David Berkowitz, término que acuñó para nombrar a aquellos criminales que cometían tres o más asesinatos en un lapso de 30 días y una fase de enfriamiento entre estos, caracterizándose en el asesino serial la gratificación psicológica del acto (Ressler y Shachtman, 1992).

Se piensa entonces, que la principal razón por la que los asesinos en serie matan, es al sentir una imperiosa necesidad por satisfacer un impulso momentáneo, sin embargo, la particularidad en ciertos casos del fenómeno deja demostrado que va más allá, pues no quiere decir que todos los casos únicamente se asocien al alcance placentero de cumplir su acto, ocasionalmente el asesino serial puede o no estar desentendido de su estado consciente en medio de su cometido y desconocer la responsabilidad de su acto; como se hacía mención en el

planteamiento del problema, son factores personales diversos biológicos y psicosociales quienes entre si inciden en el comportamiento o razones del asesinato serial, comúnmente los motivos se relacionan a comportamientos sexuales e incluso se cree en la incidencia de trastornos según varias perspectivas de la psicología, criminología o el ámbito jurídico-penal.

Según Salado (2016) los asesinos en serie (AS) pueden clasificarse acorde a sus características entre psicóticos o psicópatas, siendo los psicóticos influenciados por trastornos mentales como la esquizofrenia en la que se experimenta el delirio y la paranoia; caso contrario de los psicópatas que se camuflan en el entorno, poseen una personalidad antisocial y características que los diferencian, como la falta de empatía y el deseo por la transgresión de la norma social, las cuales suele remitirse desde la infancia.

Por otra parte, la presente investigación no trata de dar cuenta si el asesino en serie se limita a una explicación teórica criminológica-positivista y psicopatología donde se comprende al sujeto entre una estructura psicótica o padecimiento de psicopatía, tampoco en descripciones experimentales de la biología que reducen la causa del crimen a factores hereditarios de un gen o la segregación de sustancias específicas del cuerpo humano como la testosterona y serotonina.

Vale la pena retomar así el desarrollo teórico del psicoanálisis Freudiano, que ha sido importante en el estudio del fenómeno criminal, por lo cual ha aportado a la criminología un sentido diferente de comprensión de su objeto de estudio, en el que el desarrollo psíquico del sujeto, la constitución de la sociedad a partir del parricidio y la prohibición del incesto en la obra de Freud, influirán de manera importante en como la ley es incorporada en el sujeto. Acorde a la explicación de Aguilera-Torrado (2010) en Colombia:

El estado actual de la civilización ha llevado a una extensión de los crímenes y a una revaluación de las teorías psicológicas y psiquiátricas que explican el

comportamiento criminal; es allí donde surge el psicoanálisis como contrapartida a las explicaciones positivistas (p. 335).

La diferenciación del pensamiento psicoanalítico radica en que este no aboga por realizar juicios o diagnósticos acordes al dictamen de sentencias legislativas o condenas penalizadas para el asesino en serie. Afín a Aguilera-Torrado (2010): “Para el psicoanálisis no es posible determinar que un comportamiento ha sido previsto y hecho a propósito, ya que para la teoría freudiana todas las causas del comportamiento humano son inconscientes” (p. 338).

Pero lo que si es posible para el psicoanálisis, por lo cual es importante su abordaje en el crimen, es que permite comprender por vía del inconsciente la exigencia que hace el sujeto a su entorno y de que manera lo transmite en su actuar, para el psicoanálisis, en todo acto, en cualquier aspecto de la vida del sujeto, se halla un sentido inconsciente y simbólico por el cual ese sujeto es responsable por medio de su propio discurso.

Otro aspecto es la distinción del discurso en psicoanálisis y el ámbito jurídico, ambos discursos se distinguen uno del otro en cuanto al concepto de responsabilidad. “Para el jurídico hay una continuidad entre culpa y responsabilidad, pero para el psicoanálisis no, dado que un sujeto puede sentirse culpable de algo no cometido, así como culparse toda la vida sin hacerse responsable” (Aguilera-Torrado, 2010, p. 336). Así pues que el ámbito jurídico considera la responsabilidad como una capacidad moral del sujeto para reconocer las consecuencias de sus acciones contrariados a la convivencia cultural y las leyes establecidas, para el psicoanálisis el acto deviene inconsciente para el sujeto, pero es expresado a través de la defensa del yo en la culpa, un acto simbólico, una significación y la verdad en el lenguaje como fuente expresiva del inconsciente.

Por último, el presente escrito, además de investigar sobre lo que ha dicho el psicoanálisis frente a la criminología en los asesinos en serie colombianos entre los años 2000 a 2020, también acomete aportar conocimientos que permitan descripciones más acertadas del fenómeno desde otros focos interdisciplinarios, el diseño y desarrollo de posibles tratamientos del asesino en serie frente a la carencia de estos en el país; o una posible inmersión práctica posterior a investigaciones de campo para la disciplina del psicoanálisis que permitan ahondar aún más en el conocimiento sobre la comprensión de las estructuras psíquicas en la aparición del asesino en serie y no solo limitarse en descripciones del fenómeno.

9 Objetivos

9.1 Objetivo general

Construir un estado del arte con base en lo que se ha investigado previamente sobre los asesinos en serie colombianos desde el psicoanálisis entre los años 2000 a 2020.

9.2 Objetivos específicos

- Realizar la búsqueda, recopilación y sistematización de la información proveniente de bases de datos utilizando los parámetros de inclusión y exclusión.
- Identificar y definir las principales categorías de análisis que componen la investigación del fenómeno.
- Organizar la información recopilada según las categorías definidas y la pertinencia del contenido emergente de la búsqueda.
- Analizar y relacionar críticamente la información obtenida entre los distintos artículos con respecto a la teoría y antecedentes.

- Consolidar la construcción de un estado de la cuestión sobre el asesinato en serie en el contexto colombiano.

10 Marco referencial

10.1 Criminología

10.1.1 Acto criminal.

Acorde a la perspectiva de Hikal (2013): “El crimen es la acción que agrede a un individuo en su bienestar y en consecuencia a la sociedad, afecta la integridad mental, física y material de las personas” (p. 108). El crimen es sancionable y tipificado legislativamente por el sistema penal, considerando la comisión ilícita descrita como delito en la que se afecta la integridad de otra persona o al ámbito social de alguna manera. Así pues que el acto criminal refiere una basta cantidad de delitos reconocidos como trasgresores para la normativa jurídica e institucional, siendo por ello que deben adaptarse penas punitivas a aquellos que corrompen la convivencia con sus pares.

El crimen y su presencia tienen un carácter inherente, en tanto ha acompañado al ser humano a lo largo de su existencia y se ha manifestado en sociedad de diversas formas; remitiéndose incluso desde los relatos bíblicos como el desenlace final entre Caín y Abel por la envidia, las disputas de luchas por motivos de codicia, el inconformismo, incluso la permanencia de una soberanía ideológica y el control del poder, es el desencadenamiento de crímenes, lo que ha dado evidencia a muchos asentamientos de personas en las grandes ciudades y lo que es hoy la constitución de diversas naciones.

El acto criminal ha sido indagado desde la antigüedad en la filosofía griega por pensadores como Sócrates (470-399 a. C.) quien consideró el crimen como conducta consecuente de la ignorancia del ser humano. Por su parte, para Platón (427-347 a. C.) el crimen es consecuencia de factores del medio asociados a la pobreza y la miseria. Aristóteles (384-322 a.

C.) consideró el crimen como producto de las pasiones, la causalidad y tendencia hacía el bien o el mal, coincidiendo con Platón sobre la influencia de factores del medio ambiente.

El pensamiento de Santo Tomás (1225-1274) escolástico del renacimiento, consideró una predisposición del individuo al mal y que su culpabilidad dependerá de ello. Tomás Moro (1476-1525) reflexionó el pensamiento Platónico del crimen en la influencia de factores ambientales y económicos como la guerra, ociosidad y errores de la educación.

10.1.2 Escuela clásica, escuela positivista y biologismo.

Posterior a la edad media, el estudio del acto criminal cobraría gran auge con la aparición de grandes escuelas criminológicas como la escuela clásica, la frenología y el positivismo clásico, según describe Aguilera-Torrado (2010) la escuela clásica se caracteriza por cinco motivos:

El primero es una “conducta normal” en la que no se hay distinción del criminal y el hombre del común en la sociedad, ambos poseen condición de igualdad; en segundo lugar, el crimen es un “acto irracional e incomprensible”, ya que el ser humano en su libertad tiene la “capacidad de desición” de escoger cuál es el “camino que más le convenía”; el individuo es considerado como el “sujeto activo del delito” donde su actuar cobra una mayor prioridad que la particularidad de quien lo comete; el crimen “es consecuencia de un mal uso de la libertad”, todo ciudadano en condición de libertad tiene la posibilidad de delinquir según sus situaciones; por último, el acto criminal es penalizado y proporcional al delito, justificado en un cuando, como y el por qué.

Por otra parte, el positivismo clásico sería influenciado por diversas perspectivas interdisciplinarias como la biología, la frenología, la antropología, la sociología e incluso la psicología. Siendo Cesare Lombroso, criminólogo italiano, precursor de esta escuela y quien

formalmente haría de la criminología una disciplina; Aguilera-Torrado (2010) describe con respecto a la perspectiva del acto criminal para la escuela del positivismo clásico cuatro características principales.

1. Un hecho de la naturaleza y debe estudiarse como un ente real, actual y existente;
2. Un comportamiento ejecutado por un delincuente que comete delitos por influencias del medio en que vive; la Escuela busca la readaptación del delincuente y, para estos, establece los sustitutivos penales;
3. Un comportamiento marcado por un determinismo, la voluntad del ser humano no desempeña ningún papel en sus actos, él no tiene libre albedrío y está determinado a cometer delitos;
4. Un comportamiento variado y depende del perfil del criminal. Acepta “tipos” criminales. (p. 334)

Los modelos biologicistas del positivismo clásico pretendían hallar una causa del crimen a partir de un gen asociado con la “agresividad humana” comprendida como “enfermedad genética” en la “alteración cromosómica” (Jiménez, 2014). El pensamiento biologista se desvanecería conforme los factores psicosociales recobraban una importancia en la explicación y motivación causal del acto criminal en el AS. Añade Jiménez (2014): “Esto, junto con el hecho de la existencia de asesinos en serie sin esta alteración cromosómica hizo que la intención de encontrar el cromosoma del mal se fuera descartando con el tiempo y se hablara más de predisposición biológica” (p. 7).

Esta corriente parte de los hallazgos de Jacobs y colaboradores en 1965, quienes evaluando 197 pacientes con conductas violentas encontraron a 7 de ellos que padecían una alteración cromosómica, tenían 47 cromosomas en lugar de 46, concretamente presentaban un cromosoma sexual XYY. (...) Aunque con déficit

en la significación estadística y escasa validez metodológica algunos resultados llevaron a hablar del descubrimiento del cromosoma del crimen. La existencia del cromosoma XXY estaba relacionada además con elevada estatura, acné, retraso mental, impulsividad, dificultad de aprendizaje y desviaciones sexuales entre otras conductas. (Jiménez, 2014, p. 7)

Así pues, el positivismo clásico se transformaría en ambigüedad perdiendo la credibilidad conforme nuevos estudios y perspectivas interdisciplinarias aportasen a la criminología en el estudio del acto criminal, no solo como fenómeno biológico, sino social, además de reconocer la particularidad del sujeto y de repensar el trato jurídico-penal que reciben aquellos sujetos que delinquen o asesinan.

Como muestra de ese significativo cambio, Foucault (1976) realizó un análisis crítico de las implementaciones del castigo a los hechos de índole criminal a partir de los cambios sociales en el siglo XVIII, donde se reemplazó el suplicio por otros castigos para el criminal como la prevención delictiva.

Además, Foucault (1976) indica que el sistema de poder penal acudiría a la implementación de un vigilar mediante la herramienta nombrada panóptico, idea inicial de Jeremy Bentham con la finalidad de ser utilizada en las instituciones penitenciarias para la vigilancia del criminal desde todos los ángulos posibles, sin que este se enterase.

En resumen, el pensamiento que Foucault (1976) planteaba fue que ya no bastaría solo con el castigo corpóreo para el criminal acorde a la magnitud de su acción delictiva, sino que la institucionalidad acudiría a métodos en el ejercer del poder a través de la disciplina penal, la prevención normativa y la vigilancia del criminal con la herramienta panóptica, por otra parte los saberes psi serían utilizados para dichos fines; de allí la creación institucional de las escuelas, las

prisiones, los hospitales o centros psiquiátricos que pretenden la resocialización del asesino y criminal.

Por otra parte, Hikal (2013) describe que, para algunos sociólogos como Durkheim, pionero de la sociología como disciplina, la criminalidad se enmarca como fenómeno colectivo en el que se carece de una regulación al comportamiento humano, por ende, se trasgrede la normativa social. El pensamiento sociológico posteriormente sería esencial en el abordaje de las indagaciones sobre la criminalidad en relación con la cultura, siendo Enrico Ferri precursor de una nueva vertiente en ese campo del conocimiento, retomando posturas positivistas, Enrico Ferri lo nombraría “Sociología Criminal”.

La Sociología Criminal de FERRI señala que hay factores sociales que llevan a la persona a actuar en contra de las reglas del bien común (el bien para todos). La Sociología Criminal menciona distintos factores como lo son la familia, barrio, escuela, sociedad, etcétera. Para éste, su Sociología es el estudio de los delitos y penas en la colectividad. (Hikal, 2013, p. 66)

La criminología es descrita por Hikal (2013) de la siguiente forma: “El conocimiento científico criminológico implica la capacidad de identificar e interpretar en sus orígenes causales los hechos criminales, mediante la comprobación analítica, experimental, y sujeto a cambios y correcciones posterior a las nuevas investigaciones” (p. 58). Así pues, el reto del conocimiento criminológico ha sido renovarse a partir de otros aportes interdisciplinarios, como la psicología o el psicoanálisis, que le permitan apartarse del positivismo clásico en sus inicios y enfatizando mejor por las implicaciones sociales y psíquicas, además del lenguaje inconsciente como tinte al carácter subjetivo que puede o no originar o desencadenar el pasaje al acto en el sujeto, como los discursos adyacentes al comportamiento; sugiriendo nuevos modos de estudio para el fenómeno.

10.1.3 Principales teorías de la sociología criminal en criminología.

10.1.3.1 Teoría de la anomia y tensión de Robert K. Merton.

Robert K. Merton fue un sociólogo estadounidense que nació en 1910 y falleció en el año 2003, es reconocido por ser uno de los personajes clásicos y laureados de la sociología en dicho país. También fue el creador de la teoría de la anomia y tensión, remitiéndose principalmente al concepto “anomia” utilizado por Durkheim para designar una obstinación de ciertos individuos al orden establecido y a la ley que permita a la sociedad una armonía colectiva. Así como lo describe López (2009): “Desde esta perspectiva, la anomia se refiere a la ausencia de un cuerpo de normas que gobiernen las relaciones entre las diversas funciones sociales que cada vez se tornan más variadas debido a la división del trabajo y la especialización, características de la modernidad” (p. 134).

También añade López (2009) que: “Según Durkheim, dicha sociedad cumple dos funciones: la integración y la regulación; cuando la segunda no es ejercida adecuadamente los individuos se encontrarán en una situación de anomia, concepto que ocupa un papel central en su obra” (p. 132).

Aunque para Merton el término de la anomia está mayormente relacionado a una “desviación” y no una “necesidad” así como lo pensaba Durkheim; una “reacción normal” del individuo para adaptarse a la contradicción continua con el constructo colectivo de la sociedad. La conducta desviada se concentra en “determinados grupos”, independiente de “tendencias biológicas individuales”, “sino el impacto diferencial de dicha presión”. (Huertas-Díaz, 2010).

Así que, en la teoría de Merton, es la cultura la que incita al individuo una búsqueda por satisfacer su necesidad, una necesidad artificial que es según él “una disfunción estructural

endémica, crónica, estable, inherente a cierto modelo de sociedad (la norteamericana)” lo cual influye en los “diversos grupos sociales” (Huertas-Díaz, 2010, p. 370).

La teoría de Merton se fundamenta en dos bases principales, la estructura cultural pensada como “función manifiesta” en la búsqueda de objetivos comunes para la sociedad, así como describe Huertas-Díaz (2010): “A juicio de Merton, la cultura norteamericana exalta como valor supremo la acumulación de la riqueza, símbolo de éxito y prestigio, de status social” (p. 371). Por otra parte, esta la estructura social pensada como una “función latente” y los medios que permiten alcanzar el objetivo de la estructura cultural, la anomia es entonces producto de la exclusión y falta de oportunidades de ciertos grupos sociales en la aspiración al objetivo de la acumulación de la riqueza.

El autor sostiene que el impacto que dicha desorganización tiene en el comportamiento individual depende de la posición que cada uno ocupa en la estructura social, ya que ésta determina la limitación de medios de los individuos para alcanzar los fines socialmente deseables. En aquellos sectores que no tienen acceso a las oportunidades debido a su origen étnico, falta de educación, desempleo, entre otros, habrá una mayor limitación por lo que es más frecuente que recurran a medios que les den mayores probabilidades de éxito a pesar de que no estén avalados culturalmente. (López, 2009, p. 139)

La teoría de la anomia de Merton ha logrado explicar de que manera el aumento de la criminalidad en distintos países se ha consolidado en relación a los grupos sociales excluidos y bajo que condiciones se encuentran desde su contexto. Conexo a la teoría de la anomia sobre el crimen, describe López (2009) que a consecuencia de esa desigualdad, y “ante el sentimiento de frustración que ello les genera”, los grupos sociales que son excluidos buscan alternativas para

cambiar esa situación desigual, incluso utilizando medios distintos a los que socialmente son establecidos y aceptados para la obtención de la meta cultural.

10.1.3.2 Teoría de la reacción social o del etiquetamiento de Howard Becker.

Howard Becker es un sociólogo estadounidense que nació en 1928, reconocido heredero de la escuela de Chicago donde se formó como sociólogo. Becker es la figura que más aportó a la teoría de la reacción social, etiquetamiento o labeling approach en la que el etiquetamiento es el lugar de un individuo que es calificado grupalmente, acorde a las situaciones específicas y contextuales que es impuesta a los miembros de la sociedad, esta corriente sociológica fue planteada en los años 60's y 70's.

Según Howard Becker y otros expositores de la tendencia del labeling approach, el factor clave que determina el fenómeno de la desviación social y la delincuencia es el poder que poseen algunos individuos o grupos sociales y que les posibilita: fabricar reglas y normas para otros; interpretar esas normas y aplicarlas según circunstancias de tiempo, lugar, status social, sexo, raza, religión, etc.; y rotular como desviados a determinadas personas o grupos, e imponerles diversas sanciones. (Turiano, 2002, p. 13)

Acorde con Turiano, la teoría de Becker no se centra en definir peculiaridades biológicas o psicosociales, pues esta teorización comprende que el comportamiento desviado es una atribución de quienes poseen el control de la autoridad en la sociedad bajo sus propios intereses socioeconómicos, donde se ubica a aquellas personas que con su comportamiento contrarían el constructo social impuesto por los organismos e instituciones del poder, también se les define como “outsiders”, por ejemplo, un etiquetamiento negativo o desviado es el que se les da a las personas privadas de la libertad nombrados como “prisioneros”. Explica Turiano (2002) que:

“Las variaciones de las tasas oficiales de delincuencia y desviación social se explican precisamente en función de ese mismo criterio de arbitrariedad” (p. 13).

Turiano (2002) añade también:

A este respecto, hay que añadir otro elemento muy sensible y principal en la determinación de la población etiquetada como delincuente, esto es, la percepción selectiva de la gente, basada en los valores, estereotipos y prejuicios de clase media que ostentan los funcionarios nombrados y otras personas (p. 14).

Por ende, gran parte de ese etiquetamiento de las instituciones formales del poder, altas clases sociales e instituciones informales, en últimas actúan como reacción social indiferente de la diversidad cultural, considerando etiquetas hacia los grupos sociales que no pertenecen al mismo estatus o que no gozan de las mismas condiciones, tampoco se tiene en cuenta bajo que contexto es entendido.

Como describe Hikal (2017):

En otro contexto, se puede percibir que las reglas son hechas por algunos para mantener el poder, que, de hecho, suele ser de ese modo. Al hacer reglas, en efecto, se regula, norma, controla, y limita la conducta. Y es una forma de tener superioridad, dicha que ha sido proliferada a través de otras formas, por ejemplo, laborales, con la burocracia, familiares con las jerarquías, escolares, etcétera. (p. 104)

Por otra parte, con respecto al crimen, Becker desarrollo una tipología de criminales en su teoría, según Schmallegger (2006) citado en Hikal (2017) son tres los tipos de criminales descritos en esta teoría:

1. El desviado puro: Este es aquel que es juzgado por la sociedad, aprehendido y acusado acorde a lo que se merece y el cuál hace una ruptura de las normativas, por ejemplo, alguien que comete un robo.
2. El desviado acusado falsamente: Es aquel que si bien no se le culpabiliza si recibe la etiqueta de desviado, incluso por ello ser privado de su libertad, como consecuencia causando un autoconcepto negativo del acusado acorde al juicio social del desviado puro, generando un impacto indistinguible para el acusado entre un desviado falsamente y un desviado puro.
3. El desviado secreto: Por último, este tipo de criminal es aquel capaz de romper la normativa social, sin embargo, se camufla y se adapta a ella, lo que le permite evadir las consecuencias de la reacción social negativa del enjuiciamiento.

[Característica llamativa del asesino en serie].

Por último, Becker define una categoría de etiquetamiento para las altas clases, esa es la de los “empresarios morales”, encargados de determinar que conductas en específico son las que culturalmente deben ser consideradas como desviaciones y por ende ser tipificadas por el sistema penal, también influyen en que el pensamiento del colectivo debe encaminarse al rechazo de esas conductas; respecto a ello la existencia de los partidos políticos, jueces, policías, etc. (Hikal, 2017)

10.1.3.3 Teoría de la asociación diferencial y aprendizaje de Edwin Sutherland.

Edwin Sutherland fue un sociólogo y criminólogo estadounidense que nació en 1883 y falleció en el año 1950, en 1939 desarrolla su teoría de la asociación diferencial y aprendizaje, la cual sería influyente para el abordaje del fenómeno delictivo desde la criminología y la sociología.

La idea más importante que Sutherland desde la sociología plantea en esta teoría criminológica es que todas las conductas del ser humano son aprendidas culturalmente, pues el delincuente no nace siéndolo, ni lo hereda ni tampoco hace imitaciones de la sociedad, sino que este aprende a ser criminal a través de la interacción y la comunicación con otros individuos en el entorno social. (Sutherland, 1999)

El aporte de Sutherland fue el concepto “delito de cuello blanco” para referirse a aquella parte de la población institucionalizada en la que se concentra las riquezas y el control del poder, formulando la idea de que no solo en las clases sociales marginadas impera el crimen, también este se evidencia en las clases sociales que gozan de mayor lujos y estatus económico, incluso sus índices de criminalidad pueden ser más altos los lugares más ostentosos que en los mismos lugares de clases populares. Para Sutherland (1999): “hay delincuentes pobres pero los delincuentes pobres no son los únicos delincuentes” (p. 34).

El planteamiento de Sutherland coincidiría en algunas observaciones posteriores de Howard Becker en su teoría de la reacción social, solo que el primero no considera la idea de las desviaciones, ya que es el individuo quien es influenciado por su entorno al aprendizaje criminal y técnicas que conllevan a la ejecución del acto.

Respecto a la idea del “delincuente de cuello blanco”, González y Sánchez (2008) citados en Hikal (2017) señalan:

Esa fue la primera vez, que la criminología de tinte sociológico, comprendió que los poderosos también delinquen. La criminología tradicional, en cambio, sigue hablando de la criminalidad de los carenciados bio-psiosociales, esto es, de la desviación de las clases menos favorecidas, marginales y por lo tanto enfermas (p. 4).

Continuamente Hikal (2017) referencia la forma y el porque en la teoría de Sutherland las altas clases sociales no son exentas del acto criminal del “delincuente de cuello blanco”:

Al respecto previo a lo apuntado por González Vidaurri y Sánchez Sandoval, queda reforzada tal actividad de “cuello blanco” por los grupos de poder que cobijan a sus miembros, desvían la atención en otros asuntos, manipulando a los medios de comunicación y la percepción de los habitantes, además de la cifra oculta de la criminalidad, impunidad y demás. (p. 4)

10.1.3.4 Teoría del autocontrol de Gottfredson y Hirschi.

Michael R. Gottfredson es un licenciado y doctor de la universidad de California, también se desempeña como profesor de investigación de criminología en dicho campus; su colega, Travis Hirschi, fue un sociólogo y criminólogo, ambos de nacionalidad estadounidense, en 1990 juntos colaboraron para desarrollar la teoría del autocontrol en el que abordan el fenómeno de la criminalidad y sus causales.

Parafraseando a Capece (2014) describe que para distintos sociólogos hay “diversas formas de control del comportamiento criminal”, pues la principal idea que expone esta teoría es que el comportamiento de todos los individuos en la sociedad esta motivado hacia la “búsqueda del placer”, “evitando el dolor” por medio de la capacidad de control propio de cada individuo, además del control ejercido por ciertos grupos sociales como las instituciones judiciales que actúan formalmente a la ley, la familia y el colectivo social de manera informal; el problema de ese control es que genera un conflicto entre “los deseos” y “derechos del otro” sea por medio de acto que implique la agresión o violencia desmedido, y el individuo se haga desconocedor de las consecuencias posteriores al acto, también se involucra la manipulación a través del miedo o sanción de la ilegalidad.

La medida en que las personas son «libres de desviarse» varía en función del hecho de que estos controles se ejerzan o no en el entorno social, y del hecho de que las personas experimenten diferentes entornos relacionados con estos controles. (Capece, 2014, p. 5)

Entonces, para Hirschi (1969) citado en Capece (2014): “Así, la teoría del autocontrol se considera en ocasiones una teoría de “restricción”, teoría que se centra en por qué las personas no participan en el delito y la delincuencia, más que en por qué lo hacen” (p. 6). El autocontrol se centra en evaluar bajo qué medida el individuo es capaz de considerar su acción y sus posteriores consecuencias, por lo cual la permanencia de ese control debe ser permanente en la consolidación de una socialización entre pares, evitando el conflicto con los otros.

Aunque, en esta teoría, se cree que ese autocontrol pueda implicar en algún momento inconformidades y algunas restricciones individuales a los deseos e interés personales desde la vida temprana en los niños y a largo plazo en su vida, un ejemplo claro son las instituciones encargadas de educar. “Cuando el proceso de socialización durante los primeros años de la vida establece una tendencia a preocuparse por los demás, y por los costes a largo plazo de los comportamientos, nos estamos refiriendo al autocontrol” (Capece, 2014, p. 5).

10.1.4 Perfilación criminal.

En criminología, una de las técnicas más fundamentales en el análisis de casos es el perfilamiento criminológico de los individuos que cometen actos criminales, este término según explica Norza, Morales y Merchán (2013) también se le conoce como “criminal profiling” fue acuñado por la Unidad de Ciencia del Comportamiento en Quántico, Estados Unidos en el año 1979, aunque muchos autores optarían por designar este concepto como “perfil criminológico” ya que le daba un tinte interdisciplinario de la criminología. Sin embargo, históricamente la

perfilación criminal se remonta a 1888 por Thomas Bond en Inglaterra conforme perfilaba el celebre caso del asesino serial conocido como “Jack el Destripador”.

Describen también Morales, Muñoz, Santillán, Arenas y Chico (2007) citados en Norza, Morales y Merchán (2013) que el perfil criminológico es una técnica de ayuda para los sistemas penales en la reseña y evidencias que faciliten “la descripción, la explicación y la predicción de las características sociodemográficas, criminológicas y psicológicas” de los autores de un acto delictivo, se tienen en cuenta factores como la edad, sexo, ocupación, antecedentes judiciales, personalidad, antecedentes de trastornos, relaciones cercanas, patrones conductuales y de pensamiento, motivaciones, etc.

El perfilamiento criminal sirve como guía para facilitar la identificación de posibles casos relacionados y que son de compleja resolución para el sistema jurídico-penal, de ello puede depender la efectividad institucional y el determinar de que manera los individuos acusados deben ser sancionados legalmente, su peligrosidad y bajo que razonamientos se sostiene la privación de su libertad o reclusión en centros de rehabilitación.

Alcaraz (s.f.) citado en Norza, Morales y Merchán (2013) refiere una serie de componentes que se tiene en cuenta en la perfilación criminológica:

- a. una aproximación de las características descriptivas y de personalidad hipotéticas del criminal.
- b. una estimación del sitio de residencia del criminal y el lugar de actuación contra sus víctimas.
- c. una valoración de la probabilidad de reincidencia y bajo qué tiempo estimado puede volver a cometer el delito
- d. una vinculación del caso actual con otros archivados o no resueltos.

- e. una determinación de la forma de manejo de los medios de comunicación, y si estos pueden facilitar o interferir con la resolución del caso.

Según Norza, Morales y Merchán (2013) las tipologías de criminal dependerán de las descripciones específicas que los profesionales en perfilación criminal consideren a partir de su conocimientos, además de las evidencias que encuentran, así pues el perfilamiento criminal se basa en un método deductivo en tanto su enfoque clínico para la prevención delictiva.

En cuanto a la producción científica sobre el perfilamiento criminal, describe Norza, Morales y Merchán (2013):

En los países hispanos, España es el que ha realizado más publicaciones científicas en este tema; en Latinoamérica, y en particular en Colombia, la técnica aún es escasamente utilizada, y sobre todo es evidente la importante limitación en cuanto al soporte empírico que pueda sustentar esta técnica, problemática que será ahondada más adelante. (p. 313)

10.1.5 La criminología en América Latina.

Respecto a la criminología en América Latina, describe Gabaldón (2010) que el desarrollo de la criminología en Latinoamérica sienta sus bases en la influencia dogmática y política criminal europea a partir de la disciplina criminológica y los sistemas judiciales, lo que posteriormente generaría un paralelo entre el conocimiento académico y la práctica criminológica, al igual que la manera en que se implementarían políticas al tratamiento de la criminalidad como fenómeno presente y de especial interés por tratar en Latinoamérica.

En Latinoamérica, al estar menos influidos por la tradición criminológica, se ofrece una menor resistencia a los descubrimientos que vienen desde Europa, y así llegó con mucha fuerza y aceptación el positivismo criminológico hacia finales del siglo XIX. (Hikal, 2013, p. 68)

Sin embargo, también describe Gabaldón (2010) basado en un criminólogo argentino y una criminóloga venezolana que existe poco impacto de la aplicación del conocimiento criminológico en las políticas públicas, puesto que los programas gubernamentales confían más en la producción de otros países frente al desarrollo del conocimiento científico, praxis y reacción en la prevención delictiva, lo que en consecuencia apunta a un interés más del investigador que el avance propio del conocimiento criminológico.

El punto de partida es la década de 1970, que representa el comienzo de la conformación autónoma de la criminología latinoamericana, anteriormente considerada como un apéndice de la medicina legal o del derecho penal para resolver cuestiones vinculadas a la imputabilidad de los infractores. A partir de estos años, si bien la criminología ha continuado, por lo general, como huésped de las escuelas de derecho, se manifestó un enriquecimiento proveniente de diversas ramas de las ciencias sociales, facilitando la ampliación de su campo de reflexión. (Gabaldón, 2010, p. 255)

Así pues, el interés central del desarrollo criminológico se basa en el abordaje de los actos criminales como objeto de estudio, además de poseer un carácter interdisciplinario, sin embargo, los académicos de la criminología latina suelen estar predispuestos a la superficialidad en el ámbito jurídico, el cual se ve limitado a la exploración criminológica y expansión del conocimiento sobre la criminalidad, fenómeno del cual se requiere una profundización del criminólogo hacía otras áreas. (Gabaldón, 2010)

Todo ello se denota en la imposición del control de los sistemas jurídico-penales de manera arbitraria, suponiendo una problemática para el interés científico de la criminología en tanto sus avances aportasen al campo latinoamericano y la comprensión del delito.

Por otra parte, algunos países como Colombia, pese a la existencia de la criminología en su territorio, aún carece de contenidos científicos de relevancia para la intervención del acto criminal.

10.1.6 Estado actual de la criminología en Colombia.

En cuanto al estado actual de la criminología en Colombia, es destacable la crítica del jurista español Luis Jiménez de Asúa que se describe en Silva (2012) respecto a la advertencia que este hacía sobre el avance de esta disciplina y las producciones científicas en el territorio nacional, pese a que han pasado décadas en las que algo se ha dicho frente a las teorizaciones del crimen, el desarrollo criminológico en Colombia sigue siendo carente y pobre, pues la criminología debería haberse establecido desde hace algún tiempo.

Además de la escasa producción científica, se suma el poco criterio de los propios criminólogos nacionales por mantener la rigurosidad al diseñar manuales de criminología colombiana, pues es común que se evidencie la repetición y vueltas a las teorizaciones ambigüas planteadas anteriormente, de un corte dogmático positivista y la falta de explicación para la aplicación en Colombia de la criminología a su objeto de estudio a partir de las particularidades del propio contexto; también está superditado únicamente a lo que se ha dicho posterior a teorías provenientes de Europa o Estados Unidos y no ahonda mucho en el desarrollo de otros lugares de Latinoamérica, tampoco se han tenido en cuenta la aplicación de los aportes de dichas teorías anglosajonas como la de Howard Becker y Edwin Sutherland al campo criminológico en cuanto a la importancia de la sociedad en relación al estudio de la criminalidad.

La reflexión crítica de Silva (2012) deja entrever que esa precariedad influye en que los profesionales de esta disciplina no se instruyan de manera adecuada, limitándose a un simplismo de la criminología en el que únicamente se replica el mismo saber ya conocido y anteriormente

abordado, por lo que no se forma al criminólogo en el interés e importancia de generar perspectivas diferentes e interdisciplinarias, además de que la misma ciencia del territorio colombiano tampoco se ha preocupado en hacer hincapié crítico a esa problemática.

10.2 Asesinato serial

10.2.1 Asesino en serie (AS).

El exagente del Buró Federal de Investigaciones o por sus siglas en inglés (FBI), Robert Ressler, fue quien acuñó este término de “asesino en serie” (AS) que sería posteriormente de uso generalizado por distintas disciplinas para referirse a aquellas personas que, en una continuidad de tiempo, asesinan a tres o más personas en un periodo de 30 días con el único fin de verse gratificados por su acto, experimentando un intervalo de reposo entre cada asesinato que puede extenderse meses o incluso años, los asesinos en serie se ocultan a través de una fachada que les permite “adaptarse”, movilizarse y pasar desapercibidos en la sociedad, son personas bastante meticulosas a la hora de asesinar. (Ressler y Shachtman, 1992)

Acorde al planteamiento de Garrido (2007) el complemento de “serie” en el término de asesino en serie, refiere a una “carrera homicida” en la que el individuo seguira activo en un periodo indefinido de tiempo que podría prolongarse por años, además de que el individuo presenta unos “desencadenantes” guiados por la fantasía que en últimas motivan la preparación meticulosa del acto criminal homicida, esos desencadenantes pueden ser “imágenes vistas o recuerdos”.

Ressler y Shachtman (1992) también refieren la conjugación de “serie” al término inspirados en una conferencia que presenciaron, donde se hablaba de una serie de robos, violaciones o asesinatos, lo cual consideraron “acertado” para denominar personajes como

Jeffrey Dahmer o David Berkowitz que anteriormente, recibían la mención de “asesinos extraños”. Dice Ressler y Shachtman (1992) al respecto:

Ese término me pareció una manera muy acertada de caracterizar los asesinatos de las personas que matan una y otra vez y lo hacen de un modo bastante repetitivo, así que empecé a referirme a «asesinatos en serie» en mis clases en Quantico y en otras partes. (p. 34)

Inicialmente el concepto tampoco refería ninguna nomenclatura del asesino en serie, más bien se basaron en unas características llamativas de los individuos al ser perfilados y revisar los motivos de su actuar homicida, entre estas la satisfacción momentánea al asesinar, pero también haber deseado conseguir complacer con mayor fuerza su deseo. De lo anterior, Ressler y Shachtman, (1992) añaden: “El acto mismo de matar deja al asesino en vilo, porque el crimen no ha sido tan perfecto como en su fantasía” (p. 34).

En relación con la fenomenología del asesino en serie, se asocian características como la falta de empatía por otras personas, la enajenación de la conciencia, ocasionalmente la incapacidad de reconocer responsabilidad del acto, relaciones familiares y sociales conflictivas. Según MacDonald (1963); Norris (1990); Douglas y Olashker (1997); Godwin (2000); Ressler (2004) citados en Solís (2016):

el perfil clásico de un asesino en serie es un hombre blanco de apariencia y comportamiento “normal”, proveniente de la clase social media-baja, generalmente en sus 20 o 30 años, por lo común sufrió abuso físico, mental o ambos desde niño, algunos de ellos resultan muy inteligentes y elevaron grandes expectativas entre sus familiares, también se sabe que muchos tienen admiración por la policía y otras figuras de autoridad (p.2).

Parafraseando a Sosa (2010): El asesino en serie no busca una compensación material de su acto, aunque suele conservar “premios” como prendas de las víctimas o algo que le remita la satisfacción de su actuar. También es frecuente que los asesinos en serie presenten comportamientos perversos de tipo sexual o canibalismo. Difícilmente el asesino serial puede controlar sus impulsos al momento de actuar, son reacios al cumplimiento de la normativa jurídica que pretende reprimir su acto delictivo y responsabilizarle del mismo.

Aunque existe, sin embargo, una manera por la cual distinguir dos tipos de asesinos seriales, están los asesinos organizados y los asesinos desorganizados, algunas de las actitudes podrían o no presentarse independientemente del tipo de asesino. Tendlarz y García (2008) describen que: “La mayoría de los asesinos son del tipo organizado, por lo menos las tres cuartas partes del total de los casos” (p. 116).

En Tiffon (2008) estos son diferenciados de la siguiente manera:

1. Asesinos Organizados:

- No dejan huellas.
- Preparan bien el crimen tomando precauciones.
- Buscan un lucro económico, una ganancia o la gratificación sexual.
- Son difíciles de detener por la Policía.

2. Asesinos Desorganizados:

- Preparan mal el crimen y dejan numerosas huellas en la escena.
- Suelen entregarse tras el crimen.
- Carecen de autocrítica.
- Tienen un móvil extraño.
- Suelen ser detenidos fácilmente

10.2.2 Modus Operandi (MO) y firma.

El modus operandi (MO) es el proceso mediante el cual los asesinos seriales llevan a cabo su actuar criminal, comúnmente suelen ser bastante metódicos, detallados, ordenados y selectivos en escoger sus víctimas y la forma en que serán ejecutadas, los lugares estratégicos donde lo harán, además de como poder pasar desapercibidos ante la institucionalidad penal.

El MO es lo que el asesino ha de hacer para cometer el crimen: romper una ventana, espiar en un lugar, atacar de súbito, etc. Se trata de una conducta aprendida, sujeta al cambio. Hoy sabemos que el asesino serial constantemente altera y refina su MO para adaptarse mejor a las circunstancias bajo las que opera y para incorporar aquello que ha aprendido. (Garrido, 2007, p. 15)

También añade Garrido (2007) que el asesino en serie no actúa bajo un único modus operandi, aunque algunos optan por no cambiarlo, lo que los puede hacerlos más propensos a ser detectados; es el aprendizaje criminal y las circunstancias del entorno tras cada delito por las que el asesino serial perfecciona sus técnicas, lo que lo hacen cada vez más refinado y difícil de detectar, además del “deseo de experimentar nuevos elementos en la escena del crimen” es causa común de ese cambio.

La firma viene de «dentro» del delincuente y refleja una fantasía profunda del asesino, la que le impulsa a matar una y otra vez. Es algo que lleva a cabo para su deleite, no lo necesita para que el delito se consuma con éxito. (Garrido, 2007, p. 35)

Por otro lado, algunos asesinos en serie se caracterizan por dejar claridad de su autoría en una escena del crimen, a esto se le conoce como “firma”, lo que muchas veces representa una fantasía narcicista para enaltecer su propia figura a través del sadismo hacia su víctima o también

puede ser una burla del asesino ante la ineffectividad de la institucionalidad para dar con su captura, lo que a su vez facilita a la ley policial conectar casos de homicidios similares.

10.2.3 Asesinos en serie colombianos.

En Colombia, en total se estima que han sido 30 los asesinos en serie colombianos identificados por las autoridades nacionales e internacionales, algunos cometieron crímenes en otros países y en su mayoría se encuentran en prisión condenados por sus crímenes cometidos en distintos intervalos de años, sin embargo, son pocos los casos que han podido ser documentados y de reproducción científica por el ámbito académico o periodístico que aborden cada caso en particular.



Ilustración 1: Siete de los asesinos en serie en Colombia. Tomado de: Semana (2015) Los siete asesinos en serie que aterrorizaron al país. [Ilustración]. Reproducido con permiso. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-monstruo-de-monserrate-garavito-el-doctor-mata-son-algunos-asesinos-en-serie-de-colombia/452183-3/>

Sin embargo, debido a la poca frecuencia del fenómeno en dicho país, son contados los casos que han generado mayor atención y repercusión mediática, en la imagen que se ilustra

anteriormente, publicada por la revista colombiana Semana (2015) en su artículo, se puede ver el retrato con los nombres de los asesinos en serie colombianos más popularizados, siendo el caso más reciente el de Fredy Armando Valencia, quien se le acusa cometer asesinatos entre los años 2012 y 2014; el caso de Luis Alfredo Garavito uno de los más reconocidos a nivel mundial por asesinar una cantidad considerable de niños; o Pedro Alonso López, considerado uno de los peores asesinos en serie del que se tenga registro alguno y del que se desconoce su paradero.

A consecuencia de ello, el asesinato serial en Colombia sigue siendo una problemática vigente por estudiar, incluso para los investigadores en distintas ramas del conocimiento que indagan sobre la naturaleza del acto criminal homicida de estos individuos en particular, además de debatir sobre la forma cómo deberían ser tratados en cuanto a la creación de políticas y penas punitivas o, por el contrario, el tratamiento que busca la rehabilitación y reintegración del individuo a la sociedad.

10.3 Psicoanálisis

10.3.1 Tótem y tabú y el crimen del psicoanálisis.

Las primeras ideas y planteamientos teóricos elaborados por Freud para estructurar el psicoanálisis dan cuenta del interés que este tuvo por remitir su trabajo desde otras áreas del conocimiento y disciplinas como la filosofía, la sociología, la antropología, la neurología o la medicina en la búsqueda por comprender profundamente el aparato psíquico y la sexualidad del ser humano en relación con los fenómenos colectivos en sociedad, entre ellos los actos criminales y los asesinos. Así pues, para Freud (1905d) la infancia es considerada como una etapa fundamental para el desarrollo psicosexual del niño, además de la instauración de la norma paterna al transitar por lo que se conoce como el “complejo de Edipo”, lo cual influenciará significativamente en las interacciones del sujeto en su vida adulta con el entorno social.

Sobre el crimen como fenómeno cultural y la formación de las grandes ciudades, desde la perspectiva del psicoanálisis en la teoría Freudiana, el concepto de crimen únicamente es comprendido y reconocido bajo dos hechos que serán concepciones fundacionales de la cultura y de la sociedad, sería Freud (1913) quien inicialmente en su obra *Tótem y tabú*, postularía ciertas similitudes del hombre primitivo, comprendido desde el totemismo como creencia divina, en el desarrollo psíquico, cultural, su aspecto antropológico y costumbres con el hombre contemporáneo en cuanto al surgimiento de la sociedad mediante el cometido de parricidio e incesto por las costumbres de las tribus y la horda primitiva.

Por ende, el psicoanálisis no reconoce ni habla de distinción alguna en cuanto a la estructura psíquica se trata, entre el sujeto considerado criminal o asesino en serie y el sujeto neurótico, pues este último se ve regulado por el temor a la castración por parte de la ley cultural, pese a tener la capacidad o verse impulsado a la comisión de un crimen en tanto la presencia del deseo edípico al parricidio, motivado por la pulsión de muerte y el canibalismo de algunas tribus por el deseo inconsciente de romper con la ley (comerse al padre), este malestar constantemente reprime al sujeto en el cumplimiento de ese deseo a través de la castración simbólica, es decir, la castración fálica, así pues el principio de realidad se interpone al principio de placer lo que genera la represión en el inconsciente y las defensas de la estructura psíquica del yo como regulador.

Posteriormente Freud (1920-1922) desarrollaría en su obra *“Psicología de las masas y análisis del yo”* una idea más detallada sobre como la cultura por medio de los colectivos sociales obliga al sujeto a ir perdiendo su autonomía y alienarse a los márgenes aceptables por un grupo religioso, familiar, social o laboral. En conjunto, Freud (1930) elaboraría *“El malestar en la cultura”* como soporte a la idea de un malestar existente en el sujeto debido a la represión y

prohibición de sus pulsiones en el cumplimiento de su deseo inconsciente por parte del super-yo antecediendo el sentimiento de culpa y principio de realidad.

10.3.2 Inconsciente y sujeto.

Para hablar del concepto de “inconsciente”, también es necesario hablar del concepto de “sujeto”, ambos fundamentales para el psicoanálisis y que guardan gran relación, el inconsciente a su vez es el principal objeto de estudio en psicoanálisis.

El inconsciente según Freud (1915) es aquella instancia del psiquismo que es restringido por la conciencia, este es la fuente del deseo en el sujeto y el lugar donde su pulsión es reprimida por la instancia del super-yo y su única vía de interpretación es a través de los sueños.

Para Freud (1901) el inconsciente se manifiesta por medio de lo que el define como los “actos fallidos” o discursivamente por los “lapsus”, ambas expresiones contrarias a la intención consciente del sujeto, pero que por demanda inconsciente se somatizan.

Al respecto del concepto de inconsciente, Lacan (1964) afirma: “El inconsciente está estructurado como un lenguaje” (p. 28). Un lenguaje que para este autor del psicoanálisis se haya en el discurso de lo que el denominó como el “Otro”, es decir, aquello que es externo a la existencia propia del sujeto.

Por otra parte, si bien el concepto de “sujeto” no fue propiamente planteado por los psicoanalistas, este recobra un sentido importante en las elaboraciones conceptuales de Lacan y la metapsicología de Freud, este surge a partir del inconsciente. Según Cabas (2009) citado en Barroso (2012):

Para Freud, sujeto no es un concepto construido explícitamente, más algo que surge en las entrelíneas, se presenta como el nombre del deseo. Se muestra extraño y ajeno al yo porque inconsciente, oriundo de los imperativos de la

pulsión. Él es el que insiste, la repetición que se impone. Luego, el sujeto no existe por sí, más puede surgir a partir del inconsciente. (p. 121)

El “sujeto” en la perspectiva de Lacan, es originado a partir de un Otro, es pues gracias a ese Otro que llega a convertirse en sujeto y es introducido en la cultura por medio del lenguaje y las significaciones que este proporciona, sin embargo, la adquisición del lenguaje conlleva al sujeto separarse del Otro y comenzar a valer por sí mismo, dicho de otra manera, es entendido desde el “falasser”, el sujeto se encuentra sucedido:

En Lacan, la noción de sujeto sufre una serie de transformaciones en la medida en que la teoría avanza. De la primacía de lo simbólico a la concepción de gozo que alcanza su punto más alto en el concepto de falasser o tener un cuerpo; queda claro, para el autor, que falta a esa construcción cualquier materialidad que haya sido inicialmente hipotetizada. (Barroso, 2012, p. 121)

El sujeto es en palabras de Lacan (1964) causado en la “sujeción al significante”, este se encuentra sujeto a algo; a su vez, este autor afirma que el sujeto es hablado y vivido por el lenguaje, pasando a ser perteneciente de este.

10.3.3 Deseo, pulsión y goce.

En psicoanálisis el deseo se define como la fuente de experiencias primarias en la satisfacción de las necesidades del infante en los primeros tramos de su vida, el deseo es concupiscente con el cumplimiento de las pulsiones en vías del principio del placer, las cuales son inconscientes cuando el super-yo del sujeto los reprime. Además, como afirman Laplanche y Pontalis (1996): “El psicoanálisis ha mostrado, basándose en el modelo del sueño, cómo el deseo se encuentra también en los síntomas en forma de una transacción” (p.96).

Por lo cual el deseo es un concepto de bastante importancia en la disciplina psicoanalítica, pues en él se alojan los contenidos psíquicos del sueño que podrían estar prestos a la interpretación del sujeto por medio del lenguaje cuando se somete a análisis, el deseo es somatizado en la demanda al Otro a través de elementos en los lapsus o el acto fallido.

Por otra parte, la pulsión es un concepto que se enlaza al deseo y es entendida como aquel impulso energético o fuerza que lleva al sujeto a realizar una acción o un fin en tanto desea, está siempre va en dirección de un objeto para su posterior descarga. Para Laplanche y Pontalis (1996): “Según Freud, una pulsión tiene su fuente en una excitación corporal (estado de tensión); su fin es suprimir el estado de tensión que reina en la fuente pulsional; gracias al objeto, la pulsión puede alcanzar su fin” (p.324).

Así pues que la pulsión tiene un carácter de dualidad en la teorización de Freud (1915) en la que el sujeto en su aparato psíquico es contrapuesto entre la defensa del “yo” o la autoconservación y la necesidad por el cumplimiento del deseo inconsciente que se ve reprimido, siendo identificados dos empujes orgánicos, las pulsiones de vida “eros” y las pulsiones de muerte “thanatos”, las primeras dirigidas a conservar y preservar las necesidades básicas del sujeto en su realidad e integridad, las segundas por el contrario buscan la destrucción del objeto a la cual va dirigido a través de la tendencia agresiva, posesión u hostilidad, a su vez pretende dar salida a las demandas del “Ello”.

Finalmente, el “goce” es un término utilizado propiamente por Lacan para designar una sobrecarga o displacer causado en el sujeto y que es totalmente contrario al deseo en la satisfacción de este, más bien el goce es sufrimiento, le causa malestar al sujeto ante un exceso de satisfacción puesto que solo le es posible soportar cierto umbral de placer. Esta idea Evans (2007) la explica de manera más amplia para describir el concepto de goce de Lacan:

El principio de placer funciona como un límite al goce. Es una ley que le ordena al sujeto “gozar lo menos posible”. Al mismo tiempo, el sujeto intenta constantemente transgredir las prohibiciones impuestas a su goce, e ir “más allá del principio de placer”. No obstante, el resultado de transgredir el principio de placer no es más placer sino dolor, puesto que el sujeto sólo puede soportar una cantidad de placer. (p.103)

10.3.4 Categorías clínicas del acto en psicoanálisis.

10.3.4.1 *Pasaje al acto y acting out.*

En cuanto a este concepto, Tendlarz y García (2008) refieren lo siguiente: “El pasaje al acto no es un concepto analítico surgido de la práctica y enseñanza de Lacan, sino una noción procedente de la clínica psiquiátrica clásica, introducida en el siglo XIX por la criminología” (p.20). Ambos conceptos han sido de importante uso para la comprensión del delito y la subjetividad del criminal, el pasaje al acto al igual que el acting out refieren a una cadena de significantes que permiten analizar al sujeto a través de un carácter impulsivo o de satisfacción. Sin embargo, radica cierta diferencia entre pasaje al acto y acting out.

Con referencia al pasaje al acto, este se lo define como un movimiento desprendido de la cadena significativa, allí el sujeto se excluye del encuentro con el Otro, su acto queda por fuera del lugar del código, la cadena discursiva se rompe y el sujeto queda desvinculado del lazo social. (Arango y Soto, 2018, p. 242)

Lo anterior se describe como un pasaje al acto que está destinado a un goce, a una satisfacción que no necesariamente incluye al Otro ni se le reconoce, por ende, se hace ruptura del lazo social.

De otro lado, al hablar del acting out se hace referencia a la particularidad que figura en una escena específica entre el sujeto y el Otro, allí hay un mensaje que se desliza constantemente y que crea un efecto de lazo social, es algo que desde la posición singular del sujeto desea mostrarse y demostrarse. (Arango y Soto, 2018, p. 243)

Así pues, de manera breve, Arango y Soto (2018) consideran que la diferencia del pasaje al acto y acting out es que en este último queda una disposición por la cual el acto puede ser interpretado, en tanto hay una advertencia o demanda a través del deseo hacia ese Otro que va dirigido a él y se le incluye.

10.3.5 Psicoanálisis y criminología.

10.3.5.1 Funciones del psicoanálisis en criminología.

En este escrito, Lacan (2009) refiere el importante aporte del psicoanálisis de Freud a la criminología, mediante la instauración de la cultura y ley universal en el comienzo del hombre; también describe que para ambas disciplinas, tanto el psicoanálisis como la criminología, apelan hacia una búsqueda de la “verdad”, no solo desde el análisis del crimen en su escenario, las víctimas o el carácter judicial delictivo presente en la criminología, sino en la “verdad” desde la subjetividad y particularidad del sujeto en su acto criminal, dando importancia a su discurso en análisis en tanto deviene la causa inconsciente.

Expone Lacan (2009) que estas disciplinas también coinciden en que tanto el crimen como el criminal no se desentienden de una connotación sociológica y de una responsabilidad que se cree individual pero pasa a ser colectiva, en la medida que la ley cultural pueda ser interpuesta, pues esta, a su vez, facilita de forma paradójica la aparición de los crímenes a través del castigo, sin ignorar tampoco las significaciones subjetivas del castigo para el sujeto que

comete el acto, estas determinarán la “verdad” en su subjetividad. “La responsabilidad, es decir, el castigo, es una característica esencial de la idea del hombre que prevalece en una sociedad dada” (Lacan, 2009, p. 116).

10.3.5.2 *Distinción entre el concepto de violencia y agresividad.*

El concepto de violencia es caracterizado por ser asociado al uso de la fuerza, una acción desproporcionada de agresión con el fin de perjudicar, dominar o dañar al otro.

En psicoanálisis se reconoce que la violencia es una cualidad del ser humano que siempre ha estado presente en él, la crueldad ha hecho parte de la vida humana en su desarrollo y avances culturales, un claro ejemplo es lo mencionado con antelación del estudio de Freud (1913) sobre algunas tribus australianas que practicaban el canibalismo, además de la comisión del parricidio o el nombramiento impositivo de un líder en la tribu que hace las veces de padre.

Por otra parte, la agresividad es entendida como una tendencia, empuje o estado de cólera en el que se busca perjudicar, ofender e incluso dañar a otro sujeto, esta no siempre implica llevar a cabo una acción violenta, pues la agresividad también acomete un ámbito verbal o irónico, desde el psicoanálisis puede estar ligada o no con la sexualidad, usualmente se presenta de forma precipitada e influye en el comportamiento transitorio del sujeto.

En el psicoanálisis, describe Lacan (2009) que la agresividad es comprendida a través de la “pulsión de muerte” explicada por Freud, aunque también deviene de un acto analítico inscrito en la experiencia subjetiva e intencionalidad, revelada en “estados significativos de la personalidad”, esos estados serían las “psicosis paranoides” y “paranoicas”, y es manifiesta simbólicamente por los síntomas como el delirio o paranoia de autocastigo.

10.3.6 El determinismo psíquico y la responsabilidad subjetiva en psicoanálisis.

Para el psicoanálisis el determinismo psíquico es utilizado para referirse a que los fenómenos de la mente poseen una causa que los antecede e incluso a los síntomas, para Freud el azar no existe; de lo anterior, tal y como Salcedo (2013) explica el determinismo psíquico freudiano: “(...) lo que Freud denotaba era su convicción de que la psique no podía estar al margen de las exigencias impuestas a la realidad. Los fenómenos mentales debían tener un antecedente explicativo que permitiera dar cuenta de ellos” (p. 17). Esto entonces encamina al psicoanálisis a promover la vida anímica del sujeto y la trascendencia de esta, pudiendo ser comprendida.

La responsabilidad subjetiva es un concepto que comúnmente se refiere a la capacidad moral del sujeto para asumir y reconocer la magnitud de sus actos y cuáles son las posteriores consecuencias de este, expresado a través de la culpa, pero para el psicoanálisis en la responsabilidad subjetiva se halla cierto grado de verdad, una verdad subjetiva inconsciente que va más allá del recurso yoico de la culpa.

10.4 Marco jurídico

10.4.1 Antecedentes.

En Colombia, no existe ninguna ley o política dirigida particularmente a la sanción del asesinato en serie y se carece de un tratamiento para estos sujetos en el país, sin embargo, los actos criminales de homicidio que llevan a cabo estos sujetos son delitos que acomete ser penalizados por la Ley 599 del 2000 de la Constitución Política de Colombia de 1992, “Por la cual se expide el Código Penal”, específicamente en sus artículos 21, 22, 23, 24 y las sanciones dictaminadas por los artículos 103, 104a, 104b, 105, 106, 108, 109 y 110 si han de ser las particularidades del caso. En Colombia se reconoce como punible toda conducta delictiva que

sea dolosa en tanto el sujeto tiene la capacidad de reconocer su cometido y las consecuencias legales del mismo; culposa o involuntaria cuando el autor no tiene la intención de causar un homicidio, pero este aun así se lleva a cabo por imprudencia; y preterintencional cuando se presentan ambas conductas anteriores que conllevan al homicidio.

Acorde al Congreso de Colombia (2000) en el código penal colombiano en cuanto a la conducta punible se detallan los siguientes artículos:

- **ARTICULO 21. MODALIDADES DE LA CONDUCTA PUNIBLE.** La conducta es dolosa, culposa o preterintencional. La culposa y la preterintencional son punitivas en algunos casos según la ley.
- **ARTICULO 22. DOLO.** La conducta dolosa refiere a la facultad del autor para consumir el hecho y reconocer sus actos delictivos.
- **ARTICULO 23. CULPA.** La conducta es culposa cuando el autor del hecho no tiene intención de causar homicidio, sin embargo, termina causándolo por precipitación.
- **ARTICULO 24.** Es preterintencional cuando las dos modalidades de homicidio anteriores se llevan a cabo.

El Congreso de Colombia (2000) consagra por medio del Código Penal las sanciones correspondientes del homicidio en los siguientes artículos:

- **ARTICULO 103. HOMICIDIO.** En caso de que fuese asesinada otra persona se incurrirá en prisión entre (208) a (450) meses de pena.
- **ARTICULO 104. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION.** Se incurre entre (400) a (600) meses de prisión si se cumplen los requerimientos dispuestos por este artículo.

- **ARTÍCULO 104A. FEMINICIDIO.** Quien causare la muerte a una mujer, por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género o en donde haya concurrido o antecedido cualquiera de las siguientes circunstancias, incurrirá en prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.
- **ARTÍCULO 104B. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA DEL FEMINICIDIO.** La pena se agrava entre (500) a (600) meses de prisión, si el feminicidio se cometiere bajo las circunstancias descritas por el artículo.
- **ARTICULO 105. HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL.** El que preterintencionalmente matare a otro, incurrirá en la pena imponible de acuerdo con los dos artículos anteriores disminuida de una tercera parte a la mitad.
- **ARTICULO 106. HOMICIDIO POR PIEDAD.** El que matare a otro por piedad, para poner fin a intensos sufrimientos provenientes de lesión corporal o enfermedad grave e incurable, incurrirá en prisión de (16) a (54) meses.
- **ARTICULO 108. MUERTE DE HIJO FRUTO DE ACCESO CARNAL VIOLENTO, ABUSIVO, O DE INSEMINACION ARTIFICIAL O TRANSFERENCIA DE OVULO FECUNDADO NO CONSENTIDAS.** La madre que durante el nacimiento o dentro de los ocho (8) días siguientes matare a su hijo, fruto de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, o abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, incurrirá en prisión de (64) a (108) meses.
- **ARTICULO 109. HOMICIDIO CULPOSO.** El que por culpa matase a otro, incurrirá en prisión entre (32) a (108) meses y multa de (26.66) a (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la conducta es cometida usando arma de

fuego o vehículos motorizados, se impondrá igualmente la privación del derecho a conducir vehículos automotores y motocicletas y la de privación del derecho a la tenencia y porte de arma, respectivamente, de (48) a (90) meses.

➤ **ARTICULO 110. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACION PUNITIVA**

PARA EL HOMICIDIO CULPOSO. La pena prevista en el artículo anterior se aumentará:

1. Si al momento de cometer la conducta el actor se encontraba bajo influencia de bebida embriagante u otra sustancia que produzca dependencia física o psíquica y ello haya sido determinante para su ocurrencia, la pena se aumentará de la mitad al doble.
2. Si el agente abandona sin justa causa el lugar de la comisión de la conducta, la pena se aumentará de la mitad al doble de la pena.
3. Si al momento de cometer la conducta el agente no tiene licencia de conducción o le ha sido suspendida por autoridad de tránsito, la pena se aumentará de una sexta parte a la mitad.
4. Si al momento de los hechos el agente se encontraba transportando niños o ancianos sin el cumplimiento de los requisitos legales, la pena se aumentará de una cuarta parte a tres cuartas partes.

En Colombia, según describe Muñoz (2017) se utiliza el “Protocolo de Evaluación Básica en Psiquiatría y Psicología Forense” de Medicina Legal, aplicado por cualquier psicólogo, psiquiatra o perito forense para la perfilación de criminales, en él se incluyen la entrevista y examen del estado mental, para su posterior dictamen del informe.

Detalla además Muñoz (2017) el contenido más relevante que debe requerir el protocolo mencionado:

- Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación; mantenimiento, cambio o levantamiento de medidas de seguridad en inimputables; interdicción judicial; estado de salud mental del privado de libertad –Estado grave por enfermedad o Enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal–; capacidad para declarar y negociar preacuerdos; estado mental en procesos de reparación integral.
- Pericias psiquiátricas y psicológicas forenses en niños, niñas y adolescentes o en adultos, presuntas víctimas de delitos sexuales.
- Pericias psiquiátricas y psicológicas forenses sobre adicción a sustancias; perturbación psíquica; violencia intrafamiliar; custodia y patria potestad o potestad parental; reglamentación de visitas y regulación de alimentos.
- Pericias psiquiátricas y psicológicas forenses mediante la técnica de autopsia psicológica. Este protocolo también servirá de marco cuando se apliquen otros protocolos específicos como el “Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (Protocolo evaluación básica en psiquiatría y psicología forenses).

Por último, el Código Penal colombiano y según el Congreso de Colombia (2000) también contemplan la inimputabilidad de los sujetos que comenten homicidios bajo ciertas condiciones de trastorno mental, tratamiento y remisión a centros psiquiátricos u hospitalarios de

ser el caso, también las medidas de seguridad expuestas y amparadas en los artículos 69, 70, 71, 74, 75, 77 y 81 del Código Penal.

11 Metodología

11.1 Enfoque

La presente investigación es un escrito a manera de monografía con un tipo de enfoque cualitativo, que según Galeano y Vélez (2002): “La investigación cualitativa busca la comprensión de los motivos y creencias que están detrás de las acciones de la gente” (p. 63). Por ende, posee una incidencia significativa en el abordaje de un fenómeno a partir de la perspectiva social o subjetiva. Para Hernández, Fernández, y Baptista (2014) de una manera más amplia: “la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto” (p. 358).

Adicional a ello, para los fines de la investigación se complementa con el paradigma histórico-hermenéutico, el cual se caracteriza principalmente por la interpretación, posibilitando el interés por analizar las implicaciones en el contexto social colombiano de los actos criminales en relación a aquellas personas consideradas asesinos en serie que ejecutan dichas acciones, además de comprender por qué se originan ese tipo de actos y como implica esto en el desarrollo de las ciencias que estudian este fenómeno, el escrito considera la perspectiva teórico-clínica del psicoanálisis y el objeto de estudio de la criminología como ejes temáticos esenciales para la investigación.

A consideraciones más detalladas de Giannini (1998:100) citado en Cárcamo (2005):

Hermenéutica viene del vocablo griego *hermeneia* que significa el acto de la interpretación. (...). Pueden distinguirse originariamente dos escuelas hermenéuticas, la primera de ellas es la Escuela de Alejandría con un fuerte carácter especulativo filosófico; y, la segunda, corresponde a la Escuela de Antioquia caracterizada por el énfasis gramatical contextual utilizado en sus análisis. (p. 206)

El tipo de paradigma hermenéutico ofrece un beneficio interesante para la comprensión del asesinato serial como fenómeno trascendental de análisis para las ciencias sociales acorde el contexto en el que se presenta, el crimen desde la criminología en tanto este es su objeto de estudio y presto a las interpretaciones sobre el inconsciente desde la perspectiva teórico-clínica del psicoanálisis sobre las particularidades del sujeto asesino en serie o la responsabilidad, el deseo y el goce.

11.2 Alcance

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014): “Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (p.91). El alcance exploratorio y el paradigma hermenéutico coinciden en que las investigaciones deben generar nuevas perspectivas e interpretaciones sobre un tema o fenómeno del que escasamente se tiene conocimiento dependiendo del contexto.

En Colombia, por ejemplo, los avances sobre la comprensión del crimen y el asesinato en serie siguen siendo temas innovadores, cada vez se conoce y desconoce más de ello conforme se desarrollan nuevas ideas o postulados científicos y el ejercer disciplinario de la criminología e incluso la psicología forense en el territorio colombiano. Por otra parte, en la presente

investigación no se contó con la posibilidad de tener contacto con la población que en un principio se pensó o los sujetos que fueron mencionados con anterioridad, debido a las dificultades y recursos necesarios, así que se optó por un alcance de tipo exploratorio sobre los antecedentes que dan cuenta del tema investigado.

11.3 Diseño

La investigación cuenta con un tipo de diseño no experimental transeccional exploratorio, que encaja con el paradigma hermenéutico y el alcance, pues al no ser experimental se permite la observación e interpretación situacional tal y como ocurre sin la incidencia de vectores que afecten el comportamiento y comprensiones del fenómeno indagado del que poco se conoce a partir de su contexto, en este caso en Colombia.

Acorde con Hernández, Fernández, y Baptista (2014) el diseño transeccional exploratorio tiene que ver con que “Las inferencias sobre las relaciones entre variables se realizan sin intervención o influencia directa, y dichas relaciones se observan tal como se han dado en su contexto natural” (p.153).

11.4 Método

El estado del arte es una estrategia metodológica de bastante utilidad en la investigación cualitativa para la recopilación de información estudiada sobre algún fenómeno que posee importantes elementos de cualidad. Para Galeano y Vélez (2002): “Es Una investigación sobre "lo conocido" de la producción documental existente sobre la investigación cualitativa que trasciende la recopilación y el ordenamiento de los materiales, y conduce a formular supuestos y propuestas de acción referidas a esa área del conocimiento” (p. 1). De acuerdo con lo anterior, el estado del arte no consiste únicamente en obtener la información documentada y ordenarla, sino en generar nuevas posturas sobre el fenómeno investigado a partir del análisis de antecedentes.

Según Londoño, Maldonado, y Calderón (2016) para realizar un estado del arte se deben elaborar dos fases: la fase heurística y la fase hermenéutica, cada una compuesta por subfases.

La fase heurística consiste en la identificación del fenómeno por investigar, el posterior proceso de búsqueda y compilación de la información necesaria sustraída de cualquier medio, además se analizan aquellos elementos por seleccionar y con los que se va a trabajar, se definen también claramente las principales características por las cuales se basa la investigación elaborada, estableciendo límites del tema, alcances, hallazgos, convergencia y diferencias. Para el logro de la fase heurística y dar paso a la siguiente, Londoño, Maldonado, y Calderón (2016) describen seis subfases por realizar, estas son, “preparatoria o iniciación, exploración, descriptiva, formulación, recolección, selección” (pp.48-49).

Posteriormente, Londoño, Maldonado, y Calderón (2016) consideran que la fase hermenéutica está orientada hacia la profundización, revisión teórica, lectura y comprensión de los textos e información recopilada en la matriz bibliográfica, elaborando interpretaciones, hallazgos o posible correlación entre los ejes temáticos de base para la investigación, finalmente los resultados e interpretaciones del objeto estudiado serán divulgados.

Para brindar un soporte de coherencia y llevar a cabo el orden de la información obtenida sobre la temática principal, se construyó una matriz bibliográfica o de contenido en una hoja del programa Excel, en el cual se recolectó información de utilidad para los antecedentes que hablan del tema.

El rastreo de la información fue a través de documentos provenientes de bases de datos académicas e indexadas a las que se puede tener fácil acceso, tales como Ebsco, ProQuest, Dialnet y algunas de ingreso más público en las que se difunden otros escritos académicos, tesis u obras como lo son Google Académico, Academia, Redalyc, Research Gate, SciELO, además

de contenido derivado de repositorios de la universidad Minuto de Dios y de otras instituciones de educación superior dedicadas a la investigación sobre la temática, difundiéndola a través de estudios en sus revistas, tales como la Universidad del Rosario, Universidad de Antioquia, Universidad Pontificia Javeriana, Universidad Cooperativa de Colombia, Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Católica de Argentina, Universidad del País Vasco, Universidad de Alicante, Universidad de Salamanca, Universidad de Barcelona, Universidad Icesi, Universidad de San Buenaventura, Universidad Autónoma Latinoamericana y Universidad Nacional de La Plata.

En principio, se obtuvieron poco más de 200 artículos y otro tipo de documentos que fueron seleccionados como posibles referencias, aplicando los criterios de búsqueda, inclusión y exclusión según las categorías principales y demás criterios escogidos por el investigador para reducir la extensión de la matriz de contenido, recurriendo únicamente a aquellos artículos que abordan con más pertinencia el tema.

11.4.1 Criterios de búsqueda.

Para ello inicialmente, se aplicaron varios filtros que ofrecen las bases de datos correspondientes a las consideraciones de los criterios de inclusión y exclusión para cumplir con los objetivos y contar únicamente con la información de mayor relevancia en cuanto a los ejes temáticos que encabezan la investigación del tema.

Posterior a la información obtenida de los poco más de 200 artículos y otro tipo de documentos se le aplicaron otros criterios de inclusión y exclusión a parte de los definidos al inicio de la búsqueda, dando como resultado a esos nuevos filtros un total de 85 artículos que fueron tenidos en cuenta como referencias primarias y secundarias.

Dichos criterios de inclusión y exclusión son acordes al idioma, que fuesen escritos en español; si al ser artículos de investigación cuentan con duplicado para brindar soporte de validez; su procedencia, es decir, investigaciones nacionales o internacionales que hallan hablado de los asesinos en serie colombianos; si el artículo es de investigación cualitativa o mixta debido a la carencia de investigaciones cuantitativas que expliciten en cifras el asesinato en serie en Colombia ; si el documento es accesible y se encuentra completo; si realmente enfatiza en el tema o si incluye por lo menos uno de los ejes temáticos; que coincida su elaboración y publicación entre los años 2000 a 2020.

Finalmente, a esos 85 artículos tenidos en cuenta como antecedentes, se les fueron nuevamente aplicados los filtros mencionados anteriormente, además de ser descartados algunos por su título, resultando un total de 22 artículos finales que serán incluidos en el análisis de los resultados y discusión. A cada uno se le realiza una lectura de manera analítica y crítica que permita brindar interpretaciones posteriores a partir de citas e ideas planteadas por los autores del mismo texto, además de las ideas y elaboraciones propias del investigador generadas a partir de esa lectura.

Tabla 1: Criterios de búsqueda

Ítem	Criterios de inclusión	Criterios de exclusión
Tipo de documento	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de investigación, libros, tesis • Fácil acceso • Documento completo 	<ul style="list-style-type: none"> • Difícil acceso • Contenido de documento incompleto o restringido

	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido audiovisual (entrevistas y conferencias) • Artículos con duplicado (excepto las tesis) 	
Año de publicación	<ul style="list-style-type: none"> • Antigüedad de 20 años (Entre 2000 a 2020) • Libros sin excepción de antigüedad 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos de investigación o tesis de años anteriores al año 2000
Idioma	<ul style="list-style-type: none"> • Español 	<ul style="list-style-type: none"> • Idiomas distintos al español
Lugar	<ul style="list-style-type: none"> • Nacionales • Internacionales que hablen del fenómeno en Colombia 	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos nacionales e internacionales que no hablen del tema
Tema	<ul style="list-style-type: none"> • Psicoanálisis • Criminología • Asesinos en serie colombianos 	<ul style="list-style-type: none"> • Descarte por título • Neuropsicología o psicología biológica • Psicopatía • Criminología clásica • Asesinos en masa, asesino a sueldo y asesinos relámpago
Tipos de investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Cualitativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativas

	<ul style="list-style-type: none"> • Mixtas 	
--	------------------------------------------------------------	--

La principal fuente de datos en el hallazgo de la información fue la base de datos Ebsco, debido a que recopila una gran cantidad de documentos provenientes de otras bases de datos académicas y revistas indexadas especializadas en la difusión de artículos científicos, en Ebsco se realizaron varias búsquedas utilizando y combinando las principales categorías que componen la presente investigación documental.

Sin embargo, se realizaron búsquedas independientes, en bases de datos como Redalyc, Dialnet, SciELO, Research Gate, ProQuest, Psycodoc, Academia; utilizando una combinación entre las categorías y considerando artículos ajenos a los encontrados en Ebsco, en la siguiente tabla se definirán esas búsquedas independientes como “otras fuentes”, en algunas de las búsquedas realizadas no incluyen la categoría de “Colombia” debido a que no se encontró información pertinente para la investigación, por lo que no se incluyó, por otra parte, algunos artículos internacionales, si bien no incluyen la categoría de “Colombia”, hablan del tema y son pertinentes para ser agregados a la matriz de contenido.

Tabla 2: Registro de búsqueda en base de datos

Búsque	Catego	Fue	Result	Guard	Filtro	Nacion	Internac	Rang	Tipo	Tipo
ueda	rías	nte	ados	ados	s	ales	ionales	o de	de	de
					aplic			años	docum	fuentes
					ados				ento	
#1	“asesinat o serial” AND	Ebsc o	(118) resultad	(13) tomado	Texto compl eto	(14) artículos	(1) artículo	Desde el 2000	Artícul os de revista	(8) Primari as

	“psicoanálisis” AND “Colombia”	Otras fuentes	os sin filtros (108) resultados con filtros	s de Ebsco (2) tomados de otras fuentes	Idioma español	de Colombia	de otros países	hasta 2020	Tesis	(7) Secundarias
#2	“asesino serial” AND “psicoanálisis” AND “Colombia”	Ebsco	(28) resultados sin filtros	(4) tomados de Ebsco	Texto completo Idioma español	(4) artículos de Colombia	Ninguno			(4) Primarias
#3	“psicoanálisis” AND “criminalidad”	Ebsco	(10) resultados sin filtros (7) resultados con filtros	(3) tomados de Ebsco	Texto completo Idioma español	(1) artículo de Colombia	(2) artículos de otros países			(2) Primarias (1) Secundaria
#4	“psicoanálisis” AND “acto	Ebsco	(5) resultados sin filtros	(1) tomado de Ebsco	Texto completo	Ninguno	(3) artículos de otros países			(3) Secundarias

	criminal ”	Otras fuent es		(2) tomado de otras fuentes	Idiom a españ ol				
#5	“sujeto criminal ” AND “psicoan álisis”	Ebsc o Otras fuent es	(369) resultad os sin filtros (168) resultad os con filtros	(3) tomado s de Ebsco (9) tomado s de otras fuentes	Texto compl eto Idiom a españ ol	(5) artículos de Colombia	(7) artículos de otros países		(2) Primari as (10) Secund arias
#6	“asesinat o en serie” AND “crimino logía”	Ebsc o Otras fuent es	(759) resultad os con filtros	(6) tomado s de Ebsco (16) tomado s de otras fuentes	Texto compl eto Idiom a españ ol	(8) artículos de Colombia	(14) artículos de otros países		(2) Primari as (20) Secund arias
#7	“psicoan álisis” AND “crimino logía”	Ebsc o Otras fuent es	(28) resultad os sin filtros	(1) tomado de Ebsco	Texto compl eto Idiom a	(4) artículos de Colombia	(8) artículos de otros países		(6) Primari as

				(11) tomado s de otras fuentes	español					(6) Secundarias
#8	“asesino en serie” AND “psicoanálisis”	Otras fuentes	(211) resultados sin filtros	(12) tomados de otras fuentes	Texto completo Idioma español	(4) artículos de Colombia	(8) artículos de otros países			(7) Primarias (5) Secundarias

Tabla 3: Flujograma de búsquedas en base de datos

Categorías	Fuente	Resultados	Filtros aplicados	Nacionales	Internacionales	Rango de años	Tipo de documento	Tipo de fuente
“asesinato en serie” AND “criminología”	Base de datos Ebsco	(1) Resultado con filtros	Texto completo Idioma español Titulo	No	(1) Artículo de revista internacional	Desde el 2000 hasta el 2020	Artículos de revista Tesis	Primarias
“asesinato serial” AND “psicoanálisis”	Otras fuentes	(1) Resultado con filtros	Duplicado (solo artículos)	(1) Artículo de revista nacional	No			

“asesinato serial” AND “psicoanálisis” AND “Colombia”	Base de datos Ebsco (2) Otras fuentes (3)	(5) Resultado s con filtros	Incluye psicoanálisis o asesinato en serie	(3) Artículos de revista nacionales (2) Tesis nacionales	No			
“asesino en serie AND “psicoanálisis”	Otras fuentes	(7) Resultado s con filtros		(1) Artículo de revista nacional	(2) Artículos de revista internacionales (4) Tesis internacionales			
“asesino serial” AND “psicoanálisis” AND “Colombia”	Base de datos Ebsco	(3) Resultado s con filtros		(3) Artículos de revista nacionales	No			
“psicoanálisis” AND “acto criminal”	Otras fuentes	(1) Resultado con filtros		No	(1) Tesis internacional			
“psicoanálisis” AND	Base de datos	(3)		(1)	(2)			

“criminología”	Ebsco (1) Otras fuentes (2)	Resultados con filtros		Artículo de revista nacional	Artículos de revista internacionales			
“sujeto criminal” AND “psicoanálisis”	Otras fuentes	(1) Resultado s con filtros		No	(1) Artículo de revista internacional			

11.4.2 Población y muestreo.

Al ser la investigación de tipo exploratorio, no se cuenta con una interacción directa con los sujetos pertenecientes a la población denominada asesinos en serie, por ende, se escogió una parte de ellos, entre las desventajas es que la información sobre esos sujetos es obtenida de manera documental por antecedentes procedentes de artículos o entrevistas realizadas por otros investigadores del tema.

Así pues, el tipo de muestreo del presente trabajo es no probabilístico por conveniencia, las muestras por conveniencia según Castro y Blanco (2007): “Se suele utilizar sobre todo al principio una muestra por conveniencia que se denomina muestra de voluntarios, y se utiliza si el investigador necesita que los posibles participantes se presenten por sí mismos” (p. 2). En esa lógica la conveniencia se relaciona con la voluntariedad de quienes hacen parte de la muestra por participar de la investigación, sin embargo, el presente escrito se caracteriza por ser no

probabilístico, concerniente al muestreo en la que se centra es en una parte de la población de sujetos asesinos en serie.

Las muestras no probabilísticas, también llamadas muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización. (...) Por el momento comentaremos que seleccionan individuos o casos “típicos” sin intentar que sean estadísticamente representativos de una población determinada. (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014, p. 189)

Para los beneficios de la investigación, si bien no se cuenta con la interacción con la población, se puede obtener la información sobre algunos de los sujetos asesinos en serie que se puede recolectar o visualizar a través de la revisión documental, por ende se trata de un muestreo probabilístico por conveniencia.

11.4.3 Técnica.

La técnica utilizada para la recolección de la información proveniente de las bases de datos fue la revisión documental, dicha técnica es de suma importancia dentro de los pasos y fases anteriormente mencionadas en el método para la construcción de un estado del arte.

La revisión documental es una herramienta que facilita la fase de categorización del estado del arte, en cuanto a la organización y clasificación posterior de la información que se obtiene en las bases de datos consultadas, inicialmente de manera genérica y exhaustiva.

Acorde a Londoño, Maldonado, y Calderón (2016): “Esta revisión documental es la que permite un acercamiento a conceptos, teorías, metodologías y perspectivas que sirven como base a la investigación que se está construyendo” (p. 44).

Con relación a lo anterior, la técnica utilizada facilita y permite considerar un mayor criterio acerca de lo hablado por las teorías y antecedentes investigativos sobre el tema que se mencionan a lo largo del escrito, además de generar nuevos conocimientos respecto a los ejes temáticos y las categorías emergentes de la investigación que posibiliten futuras intervenciones de campo u otros escritos en el estado de la cuestión sobre el tema del asesinato serial en Colombia.

12 Análisis de resultados y discusión

Tras la aplicación de la técnica de revisión documental sobre el tema de la criminología del asesinato serial en Colombia desde el psicoanálisis, se logran hallar algunos conceptos e hipótesis sobre ello, como categorías emergentes se destaca la “institucionalidad”, la “responsabilidad subjetiva”, el “determinismo psíquico”, la “Ley Paterna”, la “horda primitiva”, la “anomia”, la “pulsión”, el “deseo” y el “goce”; conceptos importantes en las descripciones e interpretaciones que resultaron de los artículos.

Así pues, teniendo en cuenta el análisis y la lectura realizada de los artículos recopilados en la matriz de contenido, en Colombia son pocos los artículos desarrollados a partir de la perspectiva del psicoanálisis o la criminología, sin embargo, esto no quiere decir que no existan artículos similares que de manera indirecta incluyen el asesinato en serie como parte de la generalidad del acto criminal o en los crímenes de homicidio, además de que la mayoría de artículos ahondan mayormente en el aspecto criminológico e histórico de sus escuelas y de otras perspectivas o áreas de la psicología.

Durante el recorrido por el pensamiento sociológico de la criminología en algunas de sus teorías más relevantes, se observa que todas ellas hablan del asesinato en serie como un fenómeno dentro del crimen que va mucho más allá de una explicación de naturaleza netamente biológica o genética sobre la agresividad humana.

Tratándose así de un fenómeno que es de carácter social, esto debido a connotaciones no solo ético-morales, la dicotomía entre metas-fines que producen la anomia en la sociedad o la incidencia de los delincuentes de cuello blanco desde la institucionalidad en el control social en la formación del AS definido como contrario a la norma, sino que su importancia radica en la confluencia del psicoanálisis con el aspecto sociológico de la criminología. Ante esto, describe Castro (2014) que “El sujeto del psicoanálisis es impensable sin referencia a su vínculo con el otro y a su lazo de sujeción con el lenguaje” (p. 119).

Es así, que tanto el psicoanálisis como la criminología, examinan el crimen como fenómeno social, a consecuencia de las significaciones circunscritas de manera inconsciente en el orden y registro simbólico de cada sujeto de las experiencias e interacciones sociales que tiene a lo largo de su vida.

Es importante indicar que, al definir el delito a partir de una lógica simbólica, se implica al sujeto de la enunciación; es decir, se desvelan las implicaciones singulares y la posición del sujeto frente a las consecuencias de su acto. (...)

Apuntamos aquí que este manejo que hace de sus pulsiones remite a la posición que el sujeto asume frente a su goce, no frente a su conducta; la posición subjetiva, de esta manera, está en relación con la línea sincrónica de la historia que lo constituye como sujeto. (Arango-Arias y Soto-Echavarría, 2020, p. 235)

De lo anterior se desprende el “acto analítico” como sujeción de ese sujeto del lenguaje, diferente a la ejecución corporal de un acto, el acto analítico puede ser interpretado, su demanda y fuente es la “pulsión” de naturaleza inconsciente, por ende, simbólica y sujeta al lenguaje.

En este sentido, en el psicoanálisis lacaniano existe una diferencia de lo que es la acción motriz o movimiento y el acto tomado como un hecho simbólico, allí se piensa el acto como un fenómeno del lenguaje dentro de una estructura significativa. (Arango y Soto, 2018, p. 238)

Además, estos planteamientos psicoanalíticos coinciden con las teorías sociológicas de la criminología en la incidencia de un discurso del Otro como ley.

Torres (2016) describe la escuela de Chicago y la sociología criminológica europea de Durkheim como uno de los antecesores más relevantes en la relación del déficit colectivo e institucional causado por la anomia, en el desarrollo social de las grandes ciudades y la responsabilidad que tienen los demás sujetos en sociedad, permitiendo la constitución del criminal quien rompe el lazo social a falta de medios adecuados que le faciliten alcanzar metas de forma tolerable por la sociedad, pues si la normativa o la ley reguladora del comportamiento en la cultura existen, también es porque concurre el crimen.

El principal hallazgo sobre el tema es la hipótesis planteada por Solís (2016), donde dice que el mito que Freud desarrolla de la antropología sobre el asesinato del padre y la cena totémica influye en la fundación de la sociedad contemporánea y las instituciones culturales formales e informales, recobrando una gran importancia en la explicación psicoanalítica del asesino en serie, puesto que en ese sentido, este es un fenómeno de carácter cultural que no se deslinda del registro simbólico del sujeto y su ausencia de la Ley Paterna.

Explica Solís (2016) respecto al mito, que la figura del tótem es una representación de algo superior, como la figura del padre, el tótem es un linaje unificador, representativo e identificador para todos los miembros de la tribu, figura ideal que es venerada y de la que también se debe temer.

La similitud del tótem a la imagen del padre de la tribu es análoga en cuanto ese padre representa superioridad al imponer su autoridad, unificador en tanto en el recae el privilegio de guiar a su tribu en decisiones que serán trascendentales, por último gozando también de poder mantener un linaje al acceder a copular con las mujeres de la tribu y quienes no concuerden con sus designios son exiliados del grupo; es allí donde se presentan los únicos crímenes que reconoce el psicoanálisis, el parricidio y el incesto.

Es la horda primitiva de los exiliados que llevan a cabo los primeros crímenes de la humanidad, tras el asesinato del padre (parricidio) y la prohibición del incesto, hecho que en las interpretaciones de Freud fundan la sociedad contemporánea.

Solís (2016) también describe que la práctica del canibalismo en la cena totémica, cuando la tribu se come al padre, es un hecho por el cual cada sujeto miembro de la tribu adquiere la Ley Paterna y la fuerza del padre que representaba a su vez un tótem, en consecuencia, se desencadenan todas las pulsiones humanas y la figura del padre trasciende a un ámbito de mayor importancia, puesto que se le recuerda, venera, teme y homenaja aún más cuando los sujetos presencian el sentimiento de culpa.

Solís (2016) realiza un paralelo de lo anterior entre los grupos culturales en la sociedad, por ejemplo, los grupos religiosos veneran, piden perdón y temen a un padre que para ellos es una figura superior, ideal y ejemplo a seguir en el camino de la salvación de los pecados, las

hinchadas de futbol, por otra parte, sienten pertenecer a un mismo tótem que sustituye al padre, al cual vociferan y alientan, quienes no piensen como ellos no perteneceran al mismo tótem.

Es aquí donde introducimos nuestra hipótesis fundamental, el asesino en serie es ante todo un no-criminal, sujeto que no formó parte con el resto de los hermanos del banquete totémico, no mató ni incorporó al padre y por lo tanto no comparte el arrepentimiento por su muerte, y precisamente por no haber formado parte junto con el resto de nosotros de este asesinato, se encuentra condenado a estar a merced de un Otro sin ley, y a intentar hacerse de un nombre, inscribiéndose en el registro de la Ley una y otra vez. (Solís, 2016, p. 8)

Algo particular del asesino en serie es que este sueña contra la Ley, desea transgredirla porque no la reconoce, ni esta fue instaurada en el orden simbólico por el temor a la castración en el complejo de Edipo, pese a ello, el asesino en serie puede camuflarse en el tótem de la sociedad e incluso ser un hombre de éxito.

Como lo describe Sutherland (1999) al definir los “delincuentes de cuello blanco”, sujetos disfrazados como personas de éxito en la sociedad, pertenecientes a la institucionalidad formal o que tienen una afición particular por figuras autoritarias como los políticos, empresarios o policías, esto se evidencia en aquellos AS que desean pertenecer a estos cuerpos de control y discurso autoritario en la sociedad.

Otro punto a destacar en este comentario que venimos realizando, es la particular relación del asesino serial con la Ley y la autoridad, recordemos que el asesino, por regla general, busca o ha buscado estar cerca de los cuerpos policíacos, muchos incluso han intentado ingresar al cuerpo de policías y otros incluso lo han

logrado, parecería que estos sujetos tienen una particular admiración por aquello que concierne a ley y a la autoridad. (Solís, 2016, p. 10)

Sin embargo y pese a ser particular en el asesino en serie soñar contra la ley, no es algo exclusivo de este, pues para el psicoanálisis todo neurótico por muy común y adaptado que parezca al resto no está exento de soñar y desear transgredir la ley en su contenido pulsional e inconsciente del sueño, hasta un juez tiene sueños inmorales, solo que se los cuestiona pese a ser parte de su subjetividad.

De esto da cuenta Freud en tanto plantea la “responsabilidad moral” o “sentimiento de culpa” por el contenido de los sueños. De lo anterior, aclara Carpio (2018): “Freud introduce la noción del sentimiento de culpabilidad por la aspiración edípica de muerte hacia el padre o quienes ejerzan su función” (p. 78).

También advierte Miller (2008) sobre la responsabilidad del sujeto con su acto analítico inconsciente al afirmar: “Todos los sueños, si se sueña, son fundamentalmente sueños de transgresión” (p. 2).

Otro hallazgo de la investigación es la influencia de otros conceptos como la “responsabilidad subjetiva” y el “sentimiento de culpa” que varía su observación desde el ámbito psicoanalítico y el jurídico. Explica Carpio (2018) que el “sentimiento de culpa” no aparece por actos materiales, sino por la presencia de impulsos que conllevan a la acción, pero aún no materializados.

De lo anterior añade Londoño (2010) que: “El criminal se caracteriza por ser aquel que, en su interior, en principio, no parece conservar una instancia crítica, una consciencia de culpa que lo declare culpable” (p. 4). También, como se citó con antelación en Aguilera-Torrado (2010), el discurso jurídico reconoce continuidad entre culpa y responsabilidad, bajo esa medida

el juez declara al criminal culpable, en el discurso del psicoanálisis el criminal no siempre se responsabiliza de su acto en tanto es incapaz de culpabilizarse y busca reconocer la Ley, o por otra parte, se culpa de un acto no cometido.

En esta concepción de responsabilidad propuesta por el derecho penal, se deja de lado al sujeto del inconsciente: aquel que no es capaz de gobernar todas sus acciones, que no comprende el origen y las verdaderas causas ocultas de su criminalidad y que en ocasiones no tiene una concepción de sufrimiento ni arrepentimiento y por el contrario disfruta con sus actos inmorales. (Londoño, 2010, p. 6)

Además de reconocer con base a las teorizaciones sociológicas de la criminología y lo descrito anteriormente, ni la responsabilidad, ni la culpa solo recaen en un sujeto en tanto la sociedad interactúa en relación a la Ley. También se habla del concepto de “determinismo psíquico” como antecesor de los síntomas de los fenómenos psíquicos, el determinismo es la causalidad del acto analítico más que una voluntad e intencionalidad prescrita del sujeto (Salcedo, 2013).

El “deseo”, la “pulsión” y el “goce”, conceptos que son esenciales en psicoanálisis, son claves en la comprensión del criminal y también del AS como un sujeto de impulsos, un sujeto en calidad de deseante, que goza a partir de su deseo y que también sufre por su goce excesivo.

Macas (2019) considera en relación al deseo y al goce, una pérdida previa del sujeto de lo que en la teoría de Lacan se conoce como el “objeto a”, también nombrado como el “objeto perdido”, el cual radica en la conexión del goce a un significante, es decir, la introducción del sujeto al lenguaje es lo que le supone una pérdida de un “objeto a”, pérdida que para el lenguaje

no le es posible abarcar el significante de ese objeto perdido, siendo a partir de esa imposibilidad de significar el “objeto a” por lo que el sujeto desea, busca significarlo sin éxito.

Es el sujeto el más indicado para hablar acerca de aquello que lo atormenta; es el más indicado para nombrar eso que le produce goce y sufrimiento. Además, es el único que puede hacerse cargo de modificar la posición que ha asumido frente a su propia vida. (Castro , 2014, p. 119)

Tal y como afirma Londoño (2010) los sujetos pueden sentir satisfacción y gratificación psicológica de su deseo al ser castigados, al ser reconocidos por una representación de la Ley Paterna en la cultura que ellos desconocen y no adquirieron.

Describe Londoño (2010) que la afirmación anterior la evidenció en una paciente que relataba robarle a su propio padre con el fin de buscar que este le reconociera y le brindara algo de atención; al conseguirlo, la acción y la satisfacción de ser castigada le daba la posibilidad de ser reconocida, emulando este deseo nuevamente cuando era capturada por la policía.

Sin embargo, explica Freud (1915) citado en López (2013) que el sujeto también se ve dualizado en su pulsión, por su pulsionalidad yoica y su pulsionalidad sexual, lo que implica el destino del goce a un objeto que ocasionalmente genera un malestar y sufrimiento al sujeto, en consecuencia al goce, la pulsión es excesiva e incontrolable, lo que conlleva una finalidad destructiva o autodestructiva.

Aunque añade Muñoz (2017) que ese goce en el AS genera una insatisfacción e inconformismo del deseo, que para el AS pudo llevarse a cabo de una manera que le resultase más gratificante, algo que será inalcanzable para él en la búsqueda del “objeto a”, lo que conlleva a que asesine nuevamente.

Explica también Jiménez (2014) que los AS justifican su actuar por medio de la victimización de si mismos, apelando por haber presenciado factores psicosociales de violencia injustificada en su hogar desde su infancia, además del rechazo social, sin embargo esto no lo exime de su razón y responsabilidad del acto homicida, un acto que deviene conciente.

Como se hacía mención en el planteamiento del problema, El Tiempo (2018) citando las palabras de Alejandra Serrano, se describió la creencia de factores influyentes en el AS, tales como sus vivencias interpersonales con la familia, una institución cultural bastante importante en los primeros años de vida del sujeto, además de las peculiaridades sociodemográficas y psicosociales. Muchos de estos vivenciaron la violencia intrafamiliar, rechazo social, abuso sexual, pobreza u abandono desde sus primeros años de vida, exceptuando algunos casos, sin embargo no son eximidos de su responsabilidad.

Agrega Herranz-Bellido (2018) en su artículo que el factor sociodemográfico de Colombia, es marcado de manera significativa por periodos violentos del conflicto armado y factores psicosociales de inestabilidad política y desigualdad social, facilitando la aparición de asesinos seriales como Luis Alfredo Garavito, además de que Colombia al poseer zonas boscosas y montañosas, facilitan al AS esconder pruebas y cuerpos de sus víctimas, siendo difícil detectar y determinar los tiempos en que un asesino como Garavito actuaba.

A dichas perspectivas se suma Villaveces y DeRoo (1999) citados en Madeira (2016) al mencionar factores psicosociales en la infancia y la adolescencia del sujeto asociados directamente a la familia, la educación, la estabilidad económica, violencia, abuso de drogas o delincuencia.

También refiere Agrelo (2016) sobre las posibles rupturas del niño en la construcción ética desde su responsabilidad subjetiva, poniendo en vilo su determinismo psíquico y

construcción psíquica en la resolución de renunciar al complejo de Edipo en la comisión del parricidio y la renuncia de lo pulsional.

Para Gómez-Mejía (2020) según sea el contexto y cultura específica de una sociedad, se tendrán presentes ciertas pautas y concepciones sobre que comportamientos deben ser o no regulados y prohibidos, también en como deben ser juzgados; cuando estas ocurren se desestabiliza el tejido social, siendo trasgredida las normas culturales y quien los comete recibe el rechazo y repudio de los demás sujetos, aunque esto pueda ser un agravante de dichas conductas tipificables.

Así pues, no siendo únicamente el contexto socio-cultural el que determina que comportamientos deben ser prohibidos, estos consensos culturales deben ser instaurados en la familia por las figuras de autoridad del sujeto desde su infancia a través de la Ley Paterna y la resolución del complejo de Edipo posteriormente en la adolescencia.

Etcheverry (2009) relata en su análisis de caso como su entrevistado le expresa lo significativo que fueron las vivencias de su infancia en la falta de interés por construir lazos sociales y empatizar con otros, destaca la disfuncional relación y malos tratos por parte de sus padres durante sus primeros años de vida, a parte de vivenciar situaciones económicas difíciles.

Esto lo da a entender también Lacan (2001) citado en Rodríguez y Olmedo (2018):

La familia es la institución social más importante, (...) Lacan argumenta además que la familia establece la continuidad psíquica y mental entre las generaciones, alegando que existe un inconsciente a seguir por parte de las generaciones más jóvenes, con relación a la herencia psicológica, que desempeñan el rol de organizadores del desarrollo psíquico (p. 9).

Otro aspecto importante del psicoanálisis es la transición del adolescente a la resolución del complejo de Edipo, donde en últimas se instaura la Ley Paterna para toda la vida del sujeto, lo que le permite interactuar, adaptarse y seguir a la cultura y sus normas. Pero cuando esta resolución del Edipo falla se desata el malestar del sujeto que no reconoce la Ley y por ende la transgrede. (Rodríguez y Olmedo, 2018)

Durante el análisis se generan algunas preguntas importantes: ¿es posible que el AS pueda ser tratado en terapia?; y en caso de serlo, ¿es entonces posible que el AS pueda realmente ser resocializado?

En respuesta a ambas preguntas, Rozo (2011) considera que no, el concepto de resocialización del AS para él es arcaico teniendo en cuenta las características del perfil criminal que cuyo comportamiento del AS tiene una “posición de incorregibilidad” en el reconocimiento de la Ley Paterna, la normatividad y la carencia de culpa a través de la “minimización del daño causado”, por lo cual se piensa en su peligrosidad de reincidir en el acto criminal, dada la imposibilidad de contener sus impulsos.

Por tal razón, los fines de las penas (artículo 4, Ley 599 de 2000: prevención general, retribución justa, prevención especial, reinserción social y protección al condenado) y de las medidas de seguridad (artículo 5°, Ley 599 de 2000: protección, curación, tutela y rehabilitación), contempladas en la legislación penal colombiana son ineficaces ante un individuo con las características anteriormente expresadas. (Rozo, 2011, p. 250)

Por otra parte, para Molina et. al. (2013) citados en Bafico (2016) no es posible una psicoterapia en tanto el AS pertenece a la categorización de la estructura psicopática o perversa,

en la cual se ve imposibilitado para llevar a cabo un proceso individual de relación “diádica”, “asimétrica” y donde ambas partes buscan un interés común, de lo cual carece el psicópata.

En psicoanálisis, Tendlarz y García (2010) parafraseados en Bafico (2016) refieren que:

El deseo como voluntad de goce expresa que el perverso sabe lo que quiere como goce y está convencido de ello. Para el perverso no existe el significante de la falta del Otro, por lo tanto no existe el Otro barrado. (p. 11)

Describe Bafico (2016) que el perverso esta fijado en la repetición escenificada de su acto, el psicopático por otra parte, esta atrapado en su goce, este es definido por Lacan como un “canalla”, el cual cosifica al otro. Afirma Bafico (2016) acorde a la definición de Lacan: “El canalla carece de culpa y reponsabilidad en su posición de sujeto. La culpa para él es siempre de los otros” (p. 12).

Afirma Rozo (2011) que el AS puede ser un sujeto que no padezca de problemas mentales, sin embargo tampoco es por azar “el desarrollo de estas características psicológicas que trastornan sus pautas fijas e inmodificables de conducta”, por ello su resocialización resulta inútil; otra alternativa que genera polémica es su reclusión perpetua, lo cual penal, legislativa y jurídicamente no se reconocerían los derechos del sujeto, ni los dictámenes del Código Penal o la constitución política colombiana.

Existiría la posibilidad de internarlo en un sitio donde recibiera tratamiento especializado, este se podría llevar a cabo dentro del mismo centro penitenciario; sin embargo, el hacinamiento, la sobrepoblación existente en las cárceles colombianas, las pésimas condiciones de higiene y salubridad de las mismas, hacen de esta medida un idealismo. (Rozo, 2011, p. 252)

Propone Rozo (2011) que la posibilidad de rehabilitación es remota, pero reconoce la detención preventiva como una posibilidad de tratamiento para el AS, en la que se pueda permitir un análisis más detallado y estudiado de estos sujetos, sin embargo, como se citó anteriormente la situación carcelaria de Colombia no permite optar aún por estas prácticas.

Por otra parte, el psicoanálisis tiene una funcionalidad importante en la institucionalidad, según Ordóñez y Moreno (2018) el psicoanálisis ha sido importante en el aporte y presencia en la institucionalidad, pese a que esta disciplina no se circunscribe a estas en su totalidad. “Al respecto se puede decir que existen instituciones con características particulares y que responden, a su vez, a demandas que provienen de lo que Lacan nombra como el discurso del Amo” (p. 202).

Jairo Báez (2011) parafraseado en Ordóñez y Moreno (2018) plantea que el psicoanálisis se posiciona en dos aspectos: “la oposición” y “el consentimiento con los mecanismos de control”.

Dicha oposición y dicho consentimiento son caracterizados a partir de la construcción de las modalidades del lazo social propuestas por Lacan, a saber, los cuatro discursos. En ese orden de ideas, el autor propone una tercera posición que no es el discurso del Amo, (...); sino el discurso del analista, que daría un lugar al psicoanálisis en las instituciones. (Ordóñez y Moreno, 2018, p. 202)

Ese “discurso del analista” debe ir en aras de indagar por las posibles intervenciones del psicoanálisis en ámbitos institucionales y no tanto en mostrarse concordante o no a esos discursos del Amo que describe Lacan con respecto a las instituciones.

Existe dos tipos de elaboraciones textuales en relación al psicoanálisis y la institucionalidad, unos son de “reflexión teórica” fuera del dispositivo clínico, y por otra parte, con base a “experiencias investigativas y empíricas” de algún tema (Ordóñez y Moreno, 2018).

Ordóñez y Moreno (2018) realizan una revisión documental respecto al psicoanálisis y su función en las instituciones de salud mental, en primer lugar encuentran que es en estas instituciones donde más predominio tienen las investigaciones empíricas en relación a la aplicación del psicoanálisis en el análisis de patologías psiquiátricas, investigaciones que además proponen nuevas vías de intervención desde el psicoanálisis, pese a predominar en estas instituciones de salud mental el discurso psiquiátrico. “Además, abre la posibilidad del encuentro del psicoanálisis con otros discursos para generar respuestas e invenciones ahí donde no existe la posibilidad del estándar” (Ordóñez y Moreno, 2018, p. 220).

Finalmente desde la institucionalidad informal, para cualquier persona en la sociedad hablar, escuchar o ver sobre el AS y sus historias es algo que genera un morbo alimentado por los medios de comunicación, resultando atractivo en la medida que inquieta, normalizando ocasionalmente la violencia y brutalidad presentes en los casos documentados de AS. De lo anterior añade García, Padilla y Reyes (2007) citados en Salado (2016):

En un primer acercamiento [Bandura (1979)] pudo observar que la violencia y la agresividad que los niños contemplaban en la televisión les enseña estilos generales agresivos y, además, en muchas ocasiones les enseña que los problemas se solucionan mediante la fuerza (p. 29).

También García, Padilla y Reyes (2007) citados en Salado (2016) afirman:

En segundo lugar, según Bandura, los niños al ver tanta violencia en los mass media o medios de comunicación aprenden que la violencia es algo normal algo

común. Al verlo como algo normal, les habitúa a la violencia y agresividad, y por tanta acaban desensibilizándose. Por último, Bandura observó que la violencia modelaba o alteraba la visión de las personas sobre la realidad (p. 30).

Es en ese sentido, que puede pasar a un segundo plano unicamente indagarse por la siguiente pregunta: ¿por qué la existencia de estos sujetos en la sociedad?; en respuesta a ello y como resultado del morbo mediático, finalmente se termina ignorando muchos aspectos de interés sobre lo que realmente sucede con el AS que ocasionalmente no se denotan.

Entre esos los mencionados durante el análisis de resultados, el desentendimiento de que el AS también es un sujeto del lenguaje, de las pulsiones y su posterior descarga según vivencias familiares o psicosociales particulares que le significan un desencadenamiento del deseo a través de la trasgresión de normas.

Solís (2016) considera que ha sido la misma sociedad, a través del morbo, quien convierte al AS en una figura particularizada, popularizada y hasta elogiada, lo que significa un logro en el deseo del AS, quien al no ser introducido en el reconocimiento de la Ley, este gesta y se reconoce a si mismo como otra ley en la que el no es un criminal; a consecuencia, se transforma a esta amalgama de sujetos en un tótem, en tanto significa y representa algo contrariado a la sociedad, pero que en últimas se le reconoce culturalmente por ello, siendo parte de la responsabilidad adquirida por la sociedad que facilita la constitución del AS.

De lo anterior da cuenta Solís (2016) al afirmar por que el desentendimiento del AS con una Ley Paterna que posteriormente permite acoplarse a la ley cultural:

(...) implica una búsqueda del Padre Simbólico que la sustenta, en otras palabras, implica la búsqueda de ese Padre muerto que pondría un alto a ese Otro que no conoce otra Ley que la suya, a ese fantasma de la madre devoradora cuyo

capricho es Ley, así, el asesino lo que al final busca no es otra cosa sino su reintegración el registro de la Ley. (p. 10)

En relación a la responsabilidad colectiva de la sociedad, Miller (2008) contempla que: “Somos criminales inconscientes y eso aflora en la consciencia –principalmente en la consciencia obsesiva– como sentimiento de culpa” (p. 2). Es aquí donde se difiere al asesino en serie de los otros sujetos en la sociedad, pero como consecuencia, es ante el rechazo de la sociedad por lo que el AS se constituye y transgrede a otros y a ese Otro (cultura).

Una particularidad adicional que menciona Solís (2016) es que el asesino en serie no solo escoge un tipo de víctima específica únicamente por factores como la edad, el sexo u otra condición, “lo que mata es un ser que ha sido elevado a la categoría de significante”, una representación en el registro simbólico de un significante del padre.

Siendo algo común del asesino en serie, inconsciente y simbólicamente, identificarse por medio de la víctima, bajo ciertas condiciones y circunstancias de vulnerabilidad, lo que en últimas lleva a matar una parte de si mismo, un ejemplo, es el crimen de homicidio paranoico en la tesis expuesta por Lacan en el caso Aimée. (Lacan, 2009)

Los resultados del análisis de los artículos han indicado la consolidación de un estado de la cuestión, logrando cumplir con los objetivos específicos en tanto se identificaron nuevas categorías emergentes de la investigación, realizando una codificación de la información, cuyos temas en relación fueron tratados en sus contenidos de manera crítica y detenida, tales como: “institucionalidad”, “responsabilidad subjetiva”, “determinismo psíquico”, “acto analítico”, “Ley Paterna”, “horda primitiva”, “anomia”, “pulsión”, “deseo” y “goce”.

Estas categorías emergentes han dado cuenta de lo que se ha dicho frente a los AS como fenómeno social en el contexto colombiano, apartado del tinte psicopatológico tradicional de la psicología.

Además de contemplar las teorizaciones más relevantes de la criminología sociológica, en las implicaciones y relaciones directas del abordaje del crimen como fenómeno social, con las interpretaciones psicoanalíticas en las perspectivas de Freud y Lacan respecto al sujeto del inconsciente.

Donde la criminología y el psicoanálisis, en su relación directa, correspondieron en conceptos como la producción de la anomia en la cultura ante la carencia de medios para el alcance de fines aceptables socialmente, respecto a la condición de goce del sujeto. En el que, en respuesta a ese goce, el sujeto acude a medios normativamente tipificados como el crimen y socialmente reprochables en tanto se transgrede al Otro, siendo la intervención del discurso de ley por la que se responsabiliza al sujeto con su actuar.

Por lo que el psicoanálisis discrepa en tanto las implicaciones y consecuencias del acto no deviene de un discurso de ley del Otro, sino de un determinismo psíquico en su responsabilidad subjetiva con su acto analítico como AS, un acto inconsciente, simbólico, únicamente interpretado por el lenguaje y la no introducción de la Ley Paterna previamente.

13 Conclusiones

Finalmente y como conclusión del escrito, quedan muchos aspectos en referencia al abordaje del asesino en serie (AS) que son claros y otros que por su complejidad son necesarios profundizar, así pues más allá de encasillar al AS en una psicopatía o una perversión, se deben

tener cuenta aspectos muy presentes en la estructuración psíquica del sujeto, que se encuentra en calidad de deseante y de ello da cuenta el psicoanálisis al reconocer el acto analítico, la responsabilidad subjetiva, la pulsión y la manera de goce para el sujeto.

El psicoanálisis y las teorías sociológicas de la criminología coinciden en que el asesino en serie busca reintegrarse a la ley, desea su reconocimiento, sin embargo sus medios no son acordes a los fines que culturalmente son tolerables, produciéndose la anomia, siendo reprochables sus actos por una normativa que opera para todos en la cultura, siendo el AS un sujeto que se desconoce a sí mismo como un criminal, puesto que es excluido y ocasionalmente no se encuentra bajo las mismas condiciones de recursos o medios para alcanzar fines esperados por Otro, ese Otro que viene a ser la cultura.

Es innegable la responsabilidad del sujeto con su acto analítico, responsabilidad subjetiva que es interpretada por el lenguaje y el significante en el registro simbólico, no solo limitar al sujeto en la responsabilidad jurídica de imputabilidad por conciencia del daño en el actuar de acción, es en ese sentido que el psicoanálisis toma relevancia para la institucionalidad.

La responsabilidad del sujeto se hace compartida en tanto el sujeto es una construcción a partir de otro, así que el Otro, la sociedad y las instituciones, también influyen en la constitución del crimen y de los criminales, esto a consecuencia de los factores psicosociales y sociodemográficos, pero originariamente de la prohibición del parricidio y el incesto expuesto por Freud.

Lo que lo hace un fenómeno social y más que natural, es la responsabilidad colectiva de la sociedad es su agravante inquietud por el tema, tanto así que se encargan de facilitar su popularización y difusión mediática, logrando el cumplimiento del deseo del sujeto AS, al ser denominado como un “asesino en serie”, siendo reconocido y significado por el resto de la

cultura y sociedad como algo específico que refiere esta clase de sujetos homicidas en contra de la sociedad y la cultura.

Con base a la lectura de los artículos, se describe al asesinato en serie como uno de tantos crímenes en específico de homicidios, remitidos a un sujeto de la palabra y el deseo inconsciente, que sueña con la transgresión de la Ley Paterna, que, por supuesto no le fue posible de algún modo instaurarla en su estructura y registro simbólico inconsciente, además que sus actos conllevan en la búsqueda y emulación de ese reconocimiento haciendo daño a otro.

El AS no discrimina únicamente a sus víctimas por la edad, sexo o condiciones de vida; lo que hace es sacar provecho de otros sujetos que le representan una significación en el entramado simbólico o circunstancias con la cual se identifica y se siente vulnerable, lo que incita más el deseo de romper con el Otro a veces por medio del daño hacía otro sujeto.

Como apunte final, la presente investigación pretende generar debates futuros y nuevos conocimientos académicos acerca del tema de los asesinos en serie en el territorio colombiano, facilitando interacciones entre el psicoanálisis y otros ámbitos institucionales como el jurídico-penal o el criminológico, los cuales también puedan aportar posibles intervenciones del psicoanálisis desde su ética, más allá del espacio clínico individual, hasta la aplicación de la clínica psicoanalítica en el campo directo con dichos sujetos.

14 Consideraciones éticas

La presente investigación tiene en cuenta los lineamientos estipulados por la ley colombiana vigente actualmente en la Ley 44 de 1993 “por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944” (Congreso de Colombia, 1993). Además del Código

Deontológico y Bioético del Psicólogo en el ejercicio de la profesión psicológica en el país, la Ley 1090 del 2006 de la Constitución Política de Colombia, en algunos de sus capítulos y artículos acerca de las elaboraciones académicas y propiedad intelectual en el capítulo VII: “De la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones”; en relación al ejercicio formativo, los artículos 49, 50, 51, 55 y 56. Como se cita ampliamente en Congreso de Colombia (2006):

- **ARTÍCULO 49.** Los profesionales de la psicología dedicados a la investigación son responsables de los temas de estudio, la metodología usada en la investigación y los materiales empleados en la misma, del análisis de sus conclusiones y resultados, así como de su divulgación y pautas para su correcta utilización.
- **ARTÍCULO 50.** Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones científicas, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes.
- **ARTÍCULO 51.** Es preciso evitar en lo posible el recurso de la información incompleta o encubierta. Este sólo se usará cuando se cumplan estas tres condiciones:
 - Que el problema por investigar sea importante;
 - Que solo pueda investigarse utilizando dicho tipo de información;
 - Que se garantice que al terminar la investigación se les va a brindar a los participantes la información correcta sobre las variables utilizadas y los objetivos de la investigación.

- **ARTÍCULO 55.** Los profesionales que adelanten investigaciones de carácter científico deberán abstenerse de aceptar presiones o condiciones que limiten la objetividad de su criterio u obedezcan a intereses que ocasionen distorsiones o que pretendan darle uso indebido a los hallazgos.
- **ARTÍCULO 56.** Todo profesional de la Psicología tiene derecho a la propiedad intelectual sobre los trabajos que elabore en forma individual o colectiva, de acuerdo con los derechos de autor establecidos en Colombia. Estos trabajos podrán ser divulgados o publicados con la debida autorización de los autores.

Además de los dos artículos que se visualizan en el Capítulo IX: “De los tribunales deontológico y bioéticos de Psicología” y el Capítulo X: “Organización de los tribunales deontológicos y bioéticos de Psicología”; el Capítulo IV: “De los deberes de los profesionales y otros colegas”; en su artículo 37; por último, el Capítulo XI: “Del proceso deontológico y disciplinario para los profesionales de la psicología” (Congreso de Colombia, 2006).

15 Referencias

- Agrelo, L. N. (2016). “Crimen en la infancia. Instauración de la ética. Estudio de caso”.(Tesis de posgrado). *Universidad UCES*, Argentina.
- Aguilera-Torrado, A. (2010). Explicación psicoanalítica del acto criminal. *Revista Criminalidad* Vol. 52, pp. 333-348.
- Arango, A. A., y Soto, E. C. (2018). Del acto delictivo y su relación con la clínica psicoanalítica: Pasaje al acto y acting out. *Affectio Societatis*, Vol. 15 (29), pp. 230-249.

- Arango-Arias, A. L., y Soto-Echavarría, C. A. (2020). Posición subjetiva y acto delictivo en condenados por homicidio y delito sexual. *Revista CS*, (30), pp. 229-249.
- Bafico, J. (2016). Asesinos en serie ¿Es posible la psicoterapia? *Itinerario*, Año 10 (15), pp. 1-15.
- Barroso, A. d. (2012). Sobre la Concepción de Sujeto en Freud y Lacan. *Alternativas Psicología*, Año XVI (27), pp. 115-123.
- Capece, G. A. (2014). Teoría del control- Gottfredson y Hirschi. *Crimipedia*, pp. 1-27.
- Cárcamo, V. H. (2005). Hermenéutica y Análisis cualitativo. *Cinta de Moebio: Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, pp. 204-216.
- Carpio, M. C. (2018). Posicionamiento del psicoanálisis con respecto al discurso jurídico penal y la criminología: discusiones y perspectiva latinoamericana. *Cuestiones Políticas*, Vol. 34 (61), pp. 74-87.
- Castro, S. A., y Blanco, C. M.-C. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *nure investigación*, pp. 1-4.
- Castro, X. (2014). El sujeto del psicoanálisis: Más allá de la dicotomía individuo-sociedad. *Affectio Societatis*, Vol. 11 (21), pp. 103-121.
- Congreso de Colombia. (5 de febrero de 1993). *Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944*. [Ley 44 de 1993] Colombia. Recuperado de: <http://derechodeautor.gov.co:8080/documents/10181/182597/44.pdf/7875d74e-b3ef-4a8a-8661-704823b871b5>
- Congreso de Colombia. (24 de julio de 2000). *Por la cual se expide el Código Penal*. [Ley 599 del 2000] Colombia. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html

Congreso de Colombia. (6 de Septiembre de 2006). *Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.* [Ley 1090 del 2006] Colombia. Recuperado de:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html

Departamento de Psicología de la Salud. (2007). Asignatura: Psicópatas y Asesinos Múltiples.

Tema 11. Los motivos del asesino en serie. Alicante.

Etcheverry, V. J. (2009). El perfil psicológico de un Asesino Serial en la ciudad de Medellín. *El Ágora USB, Vol. 9 (2)*, pp. 511-528.

Evans, D. (2007). *Diccionario introductorio de psicoanálisis lacaniano.* Buenos Aires: Paidós.

Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión.* Argentina: Siglo veintiuno editores.

Freud, S. (1901). *Psicopatología de la vida cotidiana.* Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1905d). *Tres ensayos de teoría sexual.* Viena.

Freud, S. (1913). *Tótem y tabú (Obras Completas).* Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (1915). *Lo inconsciente.* Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1915). *Pulsiones y destinos de la pulsión.* Buenos Aires: Amorrortu.

Freud, S. (1920-1922). *Psicología de las masas y análisis del yo.* Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura.* Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.

Gabaldón, L. G. (2010). La criminología latinoamericana: temas, perspectivas y políticas públicas en el tránsito del milenio. *Espacio Abierto, Vol. 9 (2)*, pp. 253-272.

- Galeano, M. M. E., y Vélez, R. O. L. (2002). *Estado del arte sobre fuentes documentales en investigación cualitativa*. Medellín: Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH).
- Gallo, H. (2007). *El sujeto criminal: Una aproximación psicoanalítica al crimen como objeto social*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia.
- Garrido, V. (2007). *La mente criminal*. Titivillus.
- Gómez Rodríguez, C. L., Lozano, L. P., y Vargas, M. J. (2014). Revisión documental sobre los procesos de atención y tratamientos penitenciarios para homicidas seriales. (Tesis de pregrado). *Universidad Cooperativa de Colombia*. Colombia.
- Gómez-Mejía, J. (2020). Víctimas y victimarios: consideraciones sobre el caso de un asesino en serie. *Jurídicas*, Vol. 17 (1), pp. 203-217.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., y Baptista, L. M. (2014). *Metodología de la investigación 6ta edición*. México D.F.: McGraw Hill.
- Herranz-Bellido, J. (2018). Perfil criminológico de Luis Alfredo Garavito Cubillos, alias "La Bestia". *Research Gate*, pp. 1-25.
- Hikal, W. (2013). *Introducción al estudio de la criminología. 3ra edición corregida*. México: Porrúa.
- Hikal, W. (2017). Howard Becker: ¿El contemporáneo de la escuela de Chicago? La teoría del etiquetamiento en el proceso de criminalización. *Vox Juris*, Vol. 33 (1), pp. 102-112.
- Hikal, W. (2017). La teoría de la asociación diferencial para la explicación de la criminalidad y la articulación de una política criminal. *Derecho y Cambio Social*, pp. 1-15.

- Huertas-Díaz, O. (2010). Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología. *Revista Criminalidad, Vol. 52 (1)*, pp. 365-376.
- Jiménez, S. J. (2014). Asesinos en serie: definición, tipologías y estudios sobre esta temática. *Gaceta Internacional de Ciencias Forenses, (10)*, pp. 4-12.
- Lacan, J. (1964). *El Seminario 11: Los cuatro conceptos fundamentales del psicoanálisis*. Barcelona: Paidós.
- Lacan, J. (2009). *Escritos 1 3ra edición*. México: Siglo XXI.
- Laplanche, J., y Pontalis, J.-B. (1996). *Diccionario de psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Londoño, B. L. (2010). Aproximaciones terapéuticas con sujetos criminales, una mirada desde la responsabilidad ética del sujeto. *Poiésis, (20)*, pp. 1-6.
- Londoño, P. O., Maldonado, G. L., y Calderón, V. L. (2016). *Guía para construir estados del arte*. Bogotá: ICONK.
- López, F. M. (2009). El concepto de anomia de Durkheim y las aportaciones teóricas posteriores. *Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana, Vol. IV (8)*, pp. 130-147.
- López, O. L. (2013). El Perfil Criminal del Asesino en Serie Colombiano desde la perspectiva Psicodinámica. Una revisión de literatura. (Tesis de pregrado). Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.
- Macas, C. K. (2019). La estructuración subjetiva en las conductas delictivas: una lectura psicoanalítica hacia las nuevas modalidades de goce como expresión del decaimiento de Los Nombres del Padre. (Tesis de posgrado). Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

- Madeira, L. A. (2016). Aportes del psicoanálisis a la comprensión de la violencia y actos homicidas en la infancia. (Tesis de pregrado). Montevideo, Uruguay: Universidad de la República.
- Miller, J.-A. (2008). Nada es más humano que el crimen. *Intervención realizada en una mesa redonda el 29 de abril de 2008, en el Anfiteatro de la Facultad de Derecho de Buenos Aires [1], en presencia del Decano de la Facultad. Se trata de la presentación del libro de Silvia Elena Tendlarz y Carlos Dante García* (pp. 1-4). Buenos Aires: Grama.
- Muñoz, P. J. (2017). Perfilamiento criminal de asesinos seriales en Colombia. (Tesis de posgrado) *Universidad La Gran Colombia*. Colombia.
- El Tiempo. (29 de Noviembre de 2018). ¿Hay un asesino serial suelto en Colombia? *Nación*.
- Norza C., E., Morales Q., L. A., y Merchán R., L. (2013). Perfilación criminológica: una revisión de la literatura y su aplicación en la investigación criminal en Colombia. *Revista Criminalidad, Vol. 33 (2)*, pp. 309-336.
- Ordóñez, R. A., y Moreno, C. M. (2018). Psicoanálisis e institución. Sobre la aplicación del psicoanálisis en dispositivos institucionales. *Affectio Societatis, Vol. 15 (28)*, pp. 196-227.
- Ressler, K. R., y Shachtman, T. (1992). *Asesinos en serie*. epublibre.
- Rodríguez, T. M., y Olmedo, R. A. (2018). La incidencia de la estructuración subjetiva en la responsabilidad del psicótico en el acto criminal. (Tesis de posgrado). *Facultad de filosofía letras y ciencias de la educación carrera de psicología clínica*. Guayaquil, Ecuador.
- Rozo, V. N. (2011). La resocialización en un psicópata asesino en serie: Un fin penal obsoleto y arcaico. *Universidad Pontificia Javeriana, (8)*, pp. 239-258.

- Salado, S. P. (2016). Asesinos seriales. Etiología de sus crímenes y perfilación. (Tesis de pregrado). *Universidad del País Vasco*, pp. 6-82.
- Salcedo, M. A. (2013). *Determinismo psíquico, responsabilidad moral y psicoanálisis*. Cali: Editorial Bonaventuriana.
- Semana. (2015). Los siete asesinos en serie que aterrorizaron al país. *Semana*.
- Silva, G. G. (2012). El estado de la criminología en Colombia a propósito de la crítica de Luis Jiménez de Asúa. *Diálogos de Saberes*, (37), pp. 105-114.
- Solís, S. V. (2016). El asesinato en serie y sus relaciones con el asesinato del padre de la horda primitiva. *Polieticas*, pp. 1-12.
- Sosa, V. A. (2010). La mente del asesino en serie: etiopatogenia. *Synapsis*, pp. 16-22.
- Sutherland, H. E. (1999). *El delito de cuello blanco*. Madrid: La Piqueta.
- Tendlarz, S. E., y García, C. D. (2008). *¿A quién mata el asesino?* Buenos Aires, Argentina: Grama Ediciones.
- Tiffon, N. B.-N. (2008). *Manual de consultoría en psicología y psicopatología clínica, legal, jurídica, criminal y forense*. Barcelona: Bosch Editor.
- Torres, D. C. (2016). Perfiles criminales. Un estudio de la conducta criminal de los asesinos en serie. (Tesis doctoral). Salamanca, España: Universidad de Salamanca.
- Turiano, R. J. (2002). Teorías sociocriminales y prevención de la delincuencia. pp. 1-21.

16 Anexos

16.1 Anexo A: Matriz de contenido definitiva



Adobe Acrobat
Document